BOLETIN
DE LA
SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CVLTVRA
Tomo XXV ✠ *Octubre-Dbre. 1949* ✠ *Cuaderno IV*

CASTELLONENSES DEL SIGLO XIX

Vida y obra de D. Juan Cardona Vives

Nació en Morella D. Aurelio Cardona Beneyto que casó en Castellón con D.ª Josefa Vives Giner el 18 de noviembre de 1802. De este matrimonio ejemplar y cristiano nacieron seis hijos: Francisco, Manuel, Juan, Antonio, Vicente y Ramón, que fallecieron sin dejar sucesión, extinguiéndose familia de tanta hidalguía; ello valió para que D. Juan Cardona Vives dispusiera de los valiosos bienes de sus padres y realizase una de las más grandes obras que Castellón ha visto en muchos siglos.

Cuando España, libre ya del usurpador, gozaba de la paz anhelada y había recobrado su independencia en aquella guerra contra el invasor, del matrimonio Cardona-Vives nacía en Castellón de la Plana, el día 5 de agosto de 1814, un nuevo vástago, el que había de dar mayor lustre a su linajuda familia, el que con el tiempo había de ser un santo y cultísimo sacerdote: D. Juan Cardona Vives, el padre de los pobres, el ejemplo de la caridad, el embajador del cielo... El mismo día de su nacimiento recibe las aguas bautismales en Santa María la Mayor, la que después había de ser campo elegido por Dios para su apostolado.

La partida de bautismo, copiada del archivo de nuestra

Arciprestal, dice así: «En la Villa de Castellón de la Plana a »los tres días del mes de agosto del año 1814. Yo el infrafir»mado vicario bautizó solemnemente a Juan Bautista Domingo »José Antonio Ramón Cardona, hijo de D. Aurelio y de doña »Josefa Vives, nació a la una de la mañana; Abuelos paternos »D. Pablo Cardona y D.ª Ramona Beneyto; maternos D. Juan »Bta. Vives y D.ª Vicenta Giner, testigos D. Juan B. Mezquita »y D. Antonio Giner, presbítero; Padrinos D. Antonio Torres y »D.ª María Antonia Bretón a quienes previne el ritual de que »certifico. Dr. Francisco Pastor, vicario Mayor».

El 17 de diciembre de 1816, y en la misma Iglesia de Santa María, el Ilmo. y Rvdmo. Sr. D. Manuel Ros de Medrano, obispo de Tortosa, le confería el Sacramento de la Confirmación.

Hijo de piadosa familia fué educado en el ambiente de su casa; se distinguía el joven Cardona por su reflexión y formalidad, su carácter atraía, no le gustaba el bullicio, se preveía en él la elección del Señor, muy inclinado a la vida eclesiástica, que sus padres fomentaban.

Estudió con mucho provecho latín y humanidades y filosofía y cuando se esperaba la decisión del joven Cardona en quien sus padres cifraban todas sus ilusiones, él que había sentido en su corazón la llama de la vocación sacerdotal, no vaciló un solo instante... ¿Acaso nuestro joven en sus frecuentes visitas a Jesucristo en la Arciprestal de Santa María —no había más que atravesar de su casa a la Iglesia, la típica plazuela de la Hierba—cuántas veces habría oído la voz, que un día resonara allá en tierras de Palestina, a los apóstoles y escogidos: «Sígueme»? Siguió con paso recio y decidido la insinuante y dulce voz del Maestro y después de madura meditación y sintiendo su inclinación al estado sacerdotal, habiendo obtenido el consentimiento de sus padres que recibieron con alegría la decisión de su hijo, ingresó en el Seminario de Tortosa, donde después de haber sido examinado y aprobado, según previenen los Sagrados Cánones, el día 16 de diciembre de 1831, a los 17 años de edad, el Ilmo. y Reverendísimo Sr. D. Víctor Damián Sáez Sánchez Mayor, Obispo de la Diócesis, le confería la primera clerical tonsura.

Nueva y ruda prueba había de sufrir la vocación del seminarista castellonense: la guerra civil. Los campos de nuestra patria se regaron de sangre, una nueva calamidad azotó a la

nación. Las familias pudientes y religiosas, muchas veces habían de buscar refugio seguro en las grandes ciudades para evitar cualquier contingencia desagradable en aquella terrible lucha. Así pues, la familia Cardona se aposenta en la capital del reino, donde nuestro seminarista se entrega de lleno al estudio de las leyes y sobre todo de la Sagrada Teología.

Acabada la guerra, la familia Cardona regresa a Castellón, y a pesar de su espíritu que apunta en cualquier coyuntura y no sabemos por qué, dilata su ordenación hasta una edad avanzada.

Provisto de letras dimisorias recibe, de manos del obispo de Barcelona amigo suyo que le amaba con predilección y le distinguía en cuantas ocasiones se ofrecieron el Dr. D. Domingo Costa y Borrás, las Ordenes menores y el Subdiaconado en los días 6 y 7 de marzo de 1857.

Prueba del eminente saber del nuevo levita y su gran virtud, el día 28 del mismo mes recibía el Diaconado, y ¡por fin! el 6 de junio del mismo año también, recibía el Sagrado Orden del Presbiterado, la ilusión de toda su vida. Tuvo lugar tan fausto acontecimiento en la Iglesia de Santa Eulalia de la Ciudad Condal. Pero la Primera Misa quiso celebrarla con todo esplendor en su querido Castellón y en su idolatrada Arciprestal, y así el 18 de junio la iglesia de Santa María de Castellón se revistió de las mayores galas para tan singular y conmovedor acto; le apadrinaron D. Francisco de Paula Giner, barón de Benicasim y D.ª Vicenta Vives y el pueblo entero de la capital se asoció con su religiosidad a la simpatía que ya sentía por el misacantano. Contaba a la sazón 43 años de edad, cuando había llegado a coronar sus santas aspiraciones: ser ministro del Dios de cielos y tierra y dispensador de los ministerios del Altísimo, según frase de San Pablo.

Y aquí empieza la vida apostólica del varón de Dios que vamos a diseñar solamente a grandes pinceladas. Su espíritu se fortaleció en la oración y bebió abundantemente en las límpidas aguas de la ciencia de las ciencias: en la Sagrada Teología. En Valencia y en marzo de 1859, en su Universidad Pontificia, el mismo Arzobispo Metropolitano le imponía las respectivas insignias de licenciado y doctor, después de haber disertado magistralmente sobre dos tesis, las que le correspondieron por suerte, para recibir dichos grados académicos,

que le fueron concedidos por el Tribunal examinadar y con el beneplácito del prelado valentino D. Pablo García Abella.

Un temple como el suyo estaba empapado en la lección escriturística del Apóstol de las gentes sobre la caridad, en aquellas palabras tan sublimes de la Primera carta a los Corintios: «Cuando yo hablare todas las lenguas de los hombres y el lenguaje de los ángeles, si no tuviese caridad, vengo a ser como un metal que suena, o campana que retiñe».

«Y cuando tuviera el don de profecía y penetrase todos los misterios y poseyese todas las ciencias, cuando tuviera toda la fe, de manera que trasladase de una a otra parte los montes, no teniendo caridad, soy un nada».

«Cuando yo distribuyese todos mis bienes para sustento de los pobres y cuando entregara mi cuerpo a las llamas, si la caridad me falta, todo lo dicho no me sirve de nada. La caridad es sufrida, es dulce y bienhechora; la caridad no tiene envidia, no obra precipitadamente, no se ensoberbece, no es ambiciosa, no busca sus intereses, no se irrita, no piensa mal, no se huelga de la injusticia, complácese, sí, en la verdad: a todo se acomoda, cree todo, todo lo espera y lo soporta todo». ¡Aquí se formó el espíritu del padre de los pobres! Y como el bien y la bondad se difunden, no tardó la fama de virtud y ciencia del novel sacerdote en extenderse fuera de la ciudad, y aun más allá de las fronteras de la provincia, y aun de la misma nación. Cosa insólita, por desacostumbrada, los prelados de Barcelona, Tarragona, Segorbe, Zaragoza y el propio de nuestra diócesis tortosina le conceden licencias ministeriales para celebrar, predicar, confesar religiosas y absolver reservados en sus respectivas diócesis.

Hasta Roma llega el perfume de sus virtudes y el Sumo Pontífice Pío IX, por Breve de 28 de junio de 1862 concede al Dr. Cardona facultad para dar la Bendición Apostólica *in artículo mortis* aplicando indulgencia plenaria. Pocos días después, por otro Breve se le concede Altar privilegiado cuatro días en la semana. El 8 de agosto, se le autorizaba para tener oratorio propio doméstico. Finalmente en 21 de noviembre del mismo año se le nombra Protonotario Apostólico *ad instar participantium*. Mientras tanto el cardenal Cagiano de Azevedo, Penitenciario de la Basílica del Vaticano le autorizaba para absolver 15 casos reservados a la Santa Sede.

Entonces también, el director del Instituto de 2.ª Enseñanza de Castellón nombraba al Dr. Cardona, profesor auxiliar de Geografía de dicho centro docente.

El día 12 de septiembre de 1863 fallecía en Castellón el Cura Arcipreste D. Sebastián Fraile, hombre de grandes cualidades que era muy estimado en toda la ciudad; su muerte causó enorme sentimiento por inesperada y más por la incertidumbre de que fuese nombrado sacerdote que con su actividad desarrollase el plan que D. Juan Cardona iba ya perfilando; así todos los ojos de los castellonenses se posaron sobre la gigante figura del Dr. Cardona y los labios musitaron oraciones pidiendo a Dios que fuese él el escogido por la Providencia Divina. ¡Y así fué! El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Tortosa, que lo era entonces D. Benito Villamitjana, el mismo día del fallecimiento del Rvdo. Fraile, nombraba Arcipreste de Castellón al Dr. Cardona Vives. Apenas conocida la noticia, se difundió rápidamente por la ciudad, que la recibió con singular alegría; todas las representaciones sociales manifestaron su entrañable amor al Dr. Cardona y la satisfacción que les producía el nombramiento, porque esperaban mucho, y no se engañaban, de las dotes apostólicas del nuevo Arcipreste.

Al nuevo cargo se entregó el Dr. Cardona con singular acierto, con prudencia nunca bien ponderada y con celo infatigable. En todas las facetas de la vida apostólica se veía el hombre de Dios que procuraba el bien espiritual y material a los fieles. Destacó notablemente en la dicción evangélica explicando la palabra divina desde la cátedra del Espíritu Santo con singular acierto y con ardiente persuasión; dió un realce bien notorio a la vida sobrenatural de la parroquia y sin dejar ni un instante una obsesión de toda su vida determinó en 1869 la supresión del horrible disfraz que tan groseramente encubría las bellezas de la vetusta parroquial; supresión que hizo aparecer su primitiva y preciosa estructura gótica... apenas la descubridora piqueta, sabiamente dirigida por el arquitecto D. Manuel Martí, destruyó la corteza de yeso con que fueron cubiertas aquellas notables manifestaciones del arte. No satisfecho con esta restauración donó el magnífico órgano y los canceles de las puertas laterales.

El 7 de septiembre de 1877 tomó posesión de la Arciprestal de Castellón el cura párroco D. Tomás Costas Ballester, pre-

vio concurso a curatos, y entonces cesó D. Juan Cardona Vives en el desempeño del cargo que venía ejerciendo con ejemplaridad notable.

De su piedad y amor a la Reina de los cielos brota la piadosa Novena a nuestra excelsa Patrona la Virgen del Lledó; es hombre activo y no puede su espíritu sosegar y va armonizando admirablemente las vehemencias de su espíritu sacerdotal con otros quehaceres propios de su estado. Sobre todo su caritativa y delicada atención por el pobre, por el desvalido. Bien reconocida su caridad en la epidemia del cólera del año 1885. La gente ya no pudo contener por más tiempo su entusiasmo y el Excmo. Ayuntamiento, haciéndose eco de las aclamaciones populares acuerda lo siguiente: «Sesión del 20 de agosto de 1885.=De orden del Presidente y por el infrascrito Secretario se dió lectura a la siguiente proposición que apenas leída fué aprobada por aclamación. Los concejales que suscriben en atención a los innumerables beneficios recibidos por las clases menesterosas de esta ciudad del ilustrado, virtuoso y digno presbítero D. Juan Cardona Vives, al celo caritativo con que atiende al desvalido, a los servicios prestados a la población en el tiempo que ha ejercido el cargo de Arcipreste y en una palabra a que sus prudentes consejos, sus amorosos consuelos y cuantiosos recursos que posee cariñoso los prodiga al que los necesita, hasta el extremo de que todos le aclamen como padre de los pobres, tienen el honor de proponer a V. E. se digne declarar hijo predilecto de esta Fiel, Leal y Constante Ciudad, al esclarecido patricio que así sabe sacrificar su reposo y su capital en favor de los pobres. Castellón 20 Agosto 1885. Enrique Perales, Manuel Segarra, José Eixeres, Joaquín Núñez, Francisco Borjas, Vicente Climent, Lorenzo Tirado. Seguidamente se acordó en la propia forma sustituir el nombre de la calle del Agua por el de Cardona Vives (D. Juan) para perpetuar la memoria de tan digno como virtuoso patricio, acordándose que el nombramiento y sustitución referidas se participasen al Sr. Cardona de oficio de que fuera portador una Comisión compuesta del Alcalde, del Síndico, del Concejal Sr. Carpi y del Secretario.—Alcalde José Tárrega Torres, Secretario Tiburcio Martín Pich».

Con toda sencillez el Ayuntamiento de aquel entonces expresaba fielmente el anhelo unánime de todo Castellón.

En un asunto que no me extiendo en este bosquejo tomó el Dr. Cardona también su buena parte: La traslación concordada de la diócesis de Segorbe a Castellón. «Se ha procurado algunas veces recabar del gobierno el cumplimiento de un cambio tan interesante para Castellón, distinguiéndose en tal sentido D. Juan Cardona, hijo preclaro de la ciudad... con tanto ardor deseado por su generoso corazón, que no titubeó en ofrecer los cuantiosos bienes que poseía para convertir la iglesia de Santa María en suntuosa catedral, si así lo requería la realización de lo que sobre el particular estaba mandado».

Y es que nada de lo mucho que interesaba a Castellón pasaba por alto a la perspicacia del ilustre patricio.

El Señor iba ya a premiar al siervo bueno y fiel, y así entregó su alma al Creador la madrugada del 2 de diciembre de 1890 con muerte cristiana y muy edificante.

Fruto bien madurado para el cielo fué a recoger su alma sacerdotal el premio en el gozo del Señor. Con su laconismo proverbial así relata el archivo parroquial la defunción del Dr. Cardona:

«En la ciudad de Castellón de la Plana, Obispado de Tortosa.—Día 3 de Diciembre de 1890. Yo Dr. D. Tomás Costas, Cura Arcipreste de la misma mandé dar sepultura eclesiástica en el cementerio público de esta Ciudad al cadáver del M. I. Sr. Dr. D. Juan Bautista Cardona Vives, Caballero Comendador de la Real y Distinguida Orden de Isabel la Católica, Protonotario Apostólico, Socio correspondiente de la Real Academia de la Historia e hijo predilecto de Castellón etc. etc. hijo legítimo de los difuntos D. Aurelio, natural de Morella, y D.ª Josefa de esta Capital. Recibió los Santos Sacramentos y falleció en el día de ayer de asistolia a los 76 años de edad. Vivía en la calle de Caballeros n.º 6, de que certifico. Dr. Tomás Costas, Cura».

Enorme sentimiento causó la noticia del fallecimiento del celoso sacerdote en toda la ciudad. Todo Castellón, sin distinción alguna, manifestó su dolor por la terrible pérdida que sufría. La prensa que circulaba por la capital, sin distinción de matices políticos, recogió el eco popular. El entierro constituyó una manifestación imponente de duelo, presidida por el Sr. Obispo de la Diócesis y todas las autoridades, acompañando los restos mortales del varón apostólico, del gran pa-

tricio, del sabio sacerdote, del prudente consejero, del amparador del desvalido, ¡del padre de los pobres!

Pero si en vida su obra causó admiración ¿cuál no sería el entusiasmo del pueblo al contemplar el testamento que D. Juan Cardona había otorgado sabiamente ante el notario D. José Calvo?

Viva satisfacción produjo al conocerse cada una de las cláusulas testamentarias. La obra del Dr. Cardona viviría eternamente en su pueblo, con los suyos, a quien tanto amó, por quienes tanto se desveló. Y así se levantaban los muros de la Iglesia de la Santísima Trinidad y el Colegio de las Escuelas Pías; así lo predica a los cuatro vientos la fundación del Asilo de Ancianos Desamparados; así el monumento al Rey Jaime I el Conquistador; así la Parroquia de la Sagrada Familia y la casa donde hoy habitan los PP. Capuchinos; así la Congregación de las Hermanas de la Consolación; así el Colegio de Vocaciones Eclesiásticas de San José; así el Instituto de 2.ª Enseñanza; así, nuestra ¡ay! demolida Arciprestal de Santa María y cuántas y cuántas cosas de nuestro querido Castellón pregonan por todas partes la virtud de este sacerdote santo y sabio que se llamó D. Juan Cardona Vives, modelo y ejemplar vivo de Jesucristo entre los pobres, entre los ricos, en la juventud y entre los de edad provecta, a todos y para todos llegaba el celo infatigable de este genio del Cristianismo: el gran Arcipreste de Castellón.

Su humildad rayó a tan gran altura que su cadáver, que él hubiese podido disponer de un gran mausoleo, aguarda la resurrección en un arrinconado y triste nicho de nuestro cementerio.

ANTONIO PRADES, Pbro.

El gobernador Bermúdez de Castro

DOCUMENTOS

IV

Acta de nacimiento de María Antonia Bermúdez de Castro hija del Gobernador

Libro de Nacimientos, t. 20 (1794-1797); fol. 219.
Archivo Parroquial de Castellón. 21 febrero 1797.

En la villa de Castellón de la Plana a veinte y uno de Febrero del año mil setecientos noventa y siete: Yo el abajo firmado Vicario maior y perpétuo de esta Iglesia Parroquial bautisé solemnemente a Doña María Antonia, Joaquina, Josefa, Lorenza, Benita, Rafaela, Juana Nepomuceno, Ramona, Pasquala, Francisca de Asis, Ana, Gabriela, Roque, Margarita, Severina, hija legítima de legítimo matrimonio de los Ilustres señores Don Antonio Bermúdez de Castro y de Lopeiro de Pargas, natural de la ciudad de la Avana, Brigadier de los Reales Exercitos, Governador Militar y Político de esta villa y su Partido, y de Doña María Joaquina de Echalaz y de Mendoza, natural de la Ciudad de Barcelona, consortes, nieta por línea paterna del Coronel Don Roque Bermúdez Cavallero, del Orden de San Juan, natural de la villa del Ferrol, Reyno de Galicia, Capitán General y Presidente que fué de Guadalaxara en América, y de Doña Josefa Serrano Calbo, natural de la ciudad de la Avana, y por la materna del Brigadier Don Lorenzo de Echalaz González de Sepúlveda, natural de la ciudad de Pamplona y Capitán de Granaderos del Regimiento de Reales Guardias Españolas, y de Doña Benita de Mendoza, natural de la misma ciudad de Pamplona: Nació a las doce del mismo día: Testigos fueron Don Leandro Espín, Ministro de Marina y Don Claudio Galvañón, Administrador de las Rentas Reales del Tabaco, y padrino con licencia del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray Antonio Josef de Salinas, Obispo de Tortosa, el Doctor Don Josef Palos. Presbítero Archipreste de Morella y Secretario de Su Señoría Ilustrísima a quien previne el ritual, y lo firmé.=Dr. Josef Escoín, Vicario perpetuo.

V

Acuerdo sobre la asistencia del Ayuntamiento a los Viáticos

Sesiones Ayuntamiento. 10 enero 1807.

Se hizo presente por el señor Regidor decano que para evitar en lo sucesivo que este Ayuntamiento vaya acompañando al Señor sin llevar luces sus individuos, como sucedió el día ocho de los corrientes en el viatico que se suministró al Señor Alcalde mayor, se acordó por los señores que para la asistencia de los Viaticos de sus individuos y para otras formaciones que puedan ocurrir se subministren en la Casa Capitular y se tengan preve-

nidas con anticipación velas de a libra para todos sus individuos, y para los porteros de cuatro onzas, y dos hachas más para alumbrar al Ayuntamiento al regreso a la Casa Capitular como se acostumbra en las noches de Jueves Santo y día de la Madalena.

VI

Acuerdo sobre entierros de Presidente, Alcalde mayor y Regidores

Sesiones Ayuntamiento. 22 mayo 1807.

Se propuso por el Señor Presidente Marqués de Usátegui si el Ayuntamiento y mazeros en los entierros de Presidente, Alcalde mayor y Regidores havian de acompañar al cadaver vestidos de luto riguroso o no; se resolvió que los señores capitulares en estos actos vistan de negro pero media blanca, y que seis mazeros con las gramallas de color, dexandolo asi determinado para los casos que ocurran.

VII

Acta de defunción de D. Antonio Bermúdez de Castro Gobernador de Castellón de la Plana

Libro de Defunciones, t. 3.º (1800-1808); fol. 295 r.
Archivo Parroquial de Castellón. 24 mayo 1807.

En la Villa de Castellón de la Plana a veinte y quatro de Mayo del año mil ochocientos y siete; Yo el abajo firmado Subvicario de esta Iglesia Parroquial dí sepultura eclesiastica en el cementerio con entierro generalissimo al señor Don Antonio Bermúdez de Castro, viudo de Doña Joaquina de Echalaz, Brigadier de los Reales Exercitos, Governador Militar y Político y Subdelegado de Rentas Reales de esta villa y su Partido, Juez privativo por Su Magestad de la Real Fabrica de Loza fina de Alcora: murió a las nueve y quarto del día antecedente, recibió los Santos Sacramentos e hizo testamento ante Francisco Amiguet, escrivano, el dia veinte y uno del presente mes y año, y lo firmo.=Dr. Marcelino Benet, Subvicario.

VIII

El pintor Joaquín Oliet solicita el cobro de un lienzo pintado por él para el Hospital

Sesiones Ayuntamiento. 30 junio 1807.

Al memorial presentado por Don Joaquín Oliet solicitando el cobro de mil reales vellón importe de un lienzo que a instancia del difunto Señor Governador Don Antonio Bermúdez de Castro hizo el expresado Oliet de un Crucifijo para colocarle en el Santo Hospital de esta villa, se resolvió que cada uno de los Señores exprese su dictamen sobre si se deve o no satisfacer dicho crédito, pero deviendo practicar algunas diligencias relativas a ello, se suspendió este acto para el día de mañana.

José SÁNCHEZ ADELL

¿Es posible y justa una nueva distribución de las riquezas?

Es evidente la desigualdad económica existente. Hay quienes poseen riquezas en abundancia y hay quienes carecen hasta de lo indispensable para comer. Ahora bien; esta desigualdad económica ¿es equitativa? ¿es justa? O lo que es lo mismo. Esos individuos que poseen tanto ¿lo poseen justa y equitativamente? ¿o bien lo poseen injustamente? Si afirmamos lo primero, entonces a pesar de esa desigualdad económica tan manifiesta, no podemos defender justamente un reparto más igual de las riquezas porque entonces queriendo abogar por una mayor igualdad económica, sostendríamos la injusticia de la posesión actual de las riquezas. En este caso no es la justicia la que debería intervenir en el reparto de las riquezas, caso de efectuarse éste, sino la caridad la que debiese efectuar esta distribución. Si por el contrario afirmamos y sostenemos que la posesión actual de las riquezas es injusta, entonces tampoco podemos defender el reparto porque en este caso lo que debe exigirse es la *restitución*. Son riquezas injustamente adquiridas y por consiguiente lo que mal se adquiere, mal se posee. Pasemos más adelante. Es cierto, también, que las riquezas que se producen se distribuyen con desigualdad muy pronunciada entre sus factores. Hay quienes perciben un porcentaje muy elevado de lo que se produce y hay quienes apenas reciben una partecica de ese porcentaje económico que a duras penas les sirve para cubrir sus miserias. Ahora bien; esa distribución que se efectúe de las riquezas que se producen ¿es justa? ¿es equitativa? o por el contrario ¿es injusta? Si afirmamos que es justa entonces resulta

que como esa distribución tan desigual de las riquezas que se producen es causa y origen de la tan venteada desigualdad económica existente no puede patrocinarse una mejor distribución de las riquezas sin atentar a los dictados de la justicia. Y si por el contrario sostenemos que es injusta entonces sostenemos evidentemente por consecuencia, la injusticia de la desigualdad económica existente. Y en este caso es de urgente necesidad una reparación de las injusticias cometidas, una revisión de las riquezas adquiridas y una más justa distribución de las mismas entre los factores que concurren a la producción. A esto se refería, precisamente, el Papa Pío XI, de feliz memoria, cuando en su notabilísima Encíclica «Quadragessimo anno» publicada el 15 de mayo de 1931 decía estas palabras: «Es verdad que la condición de proletario no debe confundirse con el pauperismo pero es cierto que la muchedumbre enorme de proletarios por una parte y los enormes recursos de unos cuantos ricos por otra, son argumento perentorio de que las riquezas multiplicadas tan abundantemente en nuestra época llamada del industrialismo, *están mal repartidas* e *injustamente aplicadas* a las *distintas clases*. Por lo cual, continúa el Pontífice, con todo empeño y todo esfuerzo se ha de procurar que al *menos para el futuro* las riquezas adquiridas se aumenten con *medida equitativa* en manos de los ricos y se *distribuyan con bastante profusión* entre los obreros». Ya el Papa León XIII en su celebérrima y sorprendente Encíclica «Rerum Novarum» publicada el 15 de mayo de 1891, decía también estas terminantes palabras: «Como quiera que sea, vemos claramente, y en esto convienen todos, que es preciso dar pronto y oportuno auxilio a los hombres de la ínfima clase, puesto caso que *sin merecerlo* se hallan la mayor parte de ellos en una condición desgraciada y calamitosa». Y nuestro Santo Padre el Papa actual Pío XII en su Encíclica «Sertum laetitiæ» refiriéndose a esto mismo dice estas expresivas y solemnes palabras: «Queremos tocar otra cuestión de importancia: la cuestión social que, no resuelta aún, agita fuertemente, desde hace largo tiempo a los Estados y derrama en las clases de la sociedad semillas de odio y hostilidad mutua. Punto fundamental de la cuestión social es que los bienes creados por Dios para todos los hombres *afluyan equitativamente* a todos según los principios de *la*

justicia y de *la caridad*». De estas autorizadísimas palabras de los tres Sumos Pontífices ya mencionados se deducen y destacan entre otras, estas solemnes y graves afirmaciones a saber: 1.ª Que la importantísima cuestión social todavía no está resuelta. 2.ª Que las riquezas están *mal repartidas* o *injustamente aplicadas* a las distintas clases; y 3.ª que al *menos para el futuro* se procure con todo empeño una mejor distribución de las riquezas. Teniendo, pues, todo esto *presente vamos a plantear y resolver el problema* que ya encabeza el título de este trabajo a saber: ¿Es posible y justa una nueva distribución de las riquezas?

* * *

Confesamos ingenuamente que no es tan fácil, como parece, la posibilidad de hacer un nuevo reparto de las riquezas, según los principios de la justicia, al menos de las ya distribuídas. Esto parece indicar también las anteriores palabras transcritas del Papa Pío XI cuando dice que, *al menos para el futuro* hay que distribuir mejor las riquezas. No es que niegue el Papa con estas palabras la injusticia de algunas riquezas acumuladas, sino que únicamente declara la dificultad enorme que habría, de aquilatar en la práctica lo justo o lo injusto de esas riquezas ya poseídas. En este caso y en defecto de la justicia y para reparar de algún modo tamaños desafueros, es la caridad la que ha de presidir el reparto y distribución de esos bienes materiales. Hay que descartar, pues, según esto, la posibilidad y justicia de una nueva distribución de las riquezas adquiridas. Además, se ha de tener en cuenta que no todas las riquezas adquiridas se adquieren *injustamente*. Hay riquezas que ostentan un título legítimo de posesión como por ejemplo, las donaciones, las herencias, lo adquirido por compra o por el juego de la lotería, etc., y claro está que estas riquezas poseídas y por poseer no pueden sufrir justamente una nueva distribución porque la justicia es el cauce de su posesión. Luego cuando todo el mundo aboga por una nueva distribución de las riquezas y los Sumos Pontífices, como hemos visto, claman por un nuevo reparto, no se refieren, como es natural a estas riquezas adquiridas y poseídas con justos y legítimos títulos sino solamente a aquellas que se adquieren *injusta-*

mente. ¿Qué riquezas son esas que se adquieren *injustamente?* Hablemos claro. Son, no solamente los robos que se efectúan a mano armada y a pecho descubierto, sino aquellos otros también que se efectúan de una manera velada, con ribetes de justicia y guante blanco y muchas veces amparados por la ley. Me refiero a las riquezas que se producen entre el capital y el trabajo y que se canalizan en proporciones injustas entre estos dos factores. He aquí las riquezas que se distribuyen injustamente y a las que se refieren todos los pensadores y sobre todo los Sumos Pontífices, cuando hablan de la urgencia y necesidad de un nuevo reparto de los bienes que se producen. Esta desigual y acentuada desproporción en la participación del porcentaje económico que se produce, es la causa y el origen de esas enormes desproporciones que existen, de las riquezas producidas y en esa injusta distribución de las riquezas radica la causa fundamental de la llamada por antonomasia «cuestión social». Ahora bien; si es cierto que todos convienen en afirmar esta *injusta* distribución de los bienes materiales, no todos sin embargo, convienen en adjudicar a cada factor de la producción un mismo porcentaje económico de lo que se produce. Y así unos, como Henri George y sus secuaces, los partidarios del colectivismo agrario, niegan que a la tierra se le deba porcentaje alguno económico por contribuir a la producción ya que la tierra no puede ser patrimonio de nadie porque es patrimonio común.

Este sistema económico del colectivismo agrario patrocinado en su tiempo por el insigne Costa y hoy defendido también por D. Baldomero Argente, no necesita de impugnación ya que su sola exposición basta para rechazarlo de plano. La tierra, pues, no solamente *puede* sino que *debe* ser *propietable* y con más razón y mayor motivo que los demás inmuebles ya que la tierra es la fuente de toda riqueza y en especial de la riqueza necesaria para la vida. Dejar a la comunidad la propiedad de la tierra equivaldría a cegar la fuente de los elementos indispensables para la vida y con ello sobrevendría para la humanidad el colapso económico. La misma razón y la experiencia y la historia demuestra esta verdad. Descartemos, pues, esta distribución que defiende el colectivismo agrario y con él, también, cuantos niegan el derecho de propiedad y cuantos niegan eficacia al factor capital para producir y solo

atribuyen al trabajo virtud para producir, porque es de sobra conocido y es cosa resuelta ya y no tiene vuelta de hoja, el que el trabajo por más que se diga y se cacaree, es estéril sin el capital así como éste lo es también sin el concurso del trabajo. Sostener lo contrario es una aberración económica y además una falta de honestidad social. Por consiguiente es *injusta* la actual distribución de las riquezas producidas no porque al capital se le dé algún porcentaje económico y se juzgue injusto el no dar todo ese porcentaje económico al trabajo, sino porque a esos dos factores de la producción como son el capital y el trabajo no se les asigna el porcentaje debido, y aquí está precisamente apuntada ya la posibilidad y justicia de una nueva distribución de las riquezas producidas que es escuetamente la cuestión que se proponen todos los sociólogos y cuya solución propugnan los Romanos Pontífices a base de la verdadera doctrina económico-social que vamos a exponer con sencillez y brevedad a todos nuestros lectores. La doctrina, pues, es ésta. Es indudable y nadie puede negar con justicia que dos son los factores de la producción a saber: capital y trabajo. Los dos son necesarios, cada uno en su esfera, para producir, hasta el extremo que el capital sin el trabajo es infecundo, así como es estéril también el trabajo sin el capital. Ambos a dos se complementan y de su armónica unión brota la obra económica. Ahora bien; así como el hijo es fruto de la fecunda unión del padre y de la madre y nadie se atreverá a afirmar que ese fruto pertenezca más al padre que a la madre y viceversa sino que por el contrario rotundamente asegurará que pertenece por igual a los dos, así también la obra económica que es fruto de la unión fecunda del capital y del trabajo pertenece por igual a entrambos y nadie se atreverá, por idiota que sea, a asignar una participación más eficaz al capital o al trabajo en la producción de dicha obra económica. Tenía esto presente el gran León XIII cuando en su inmortal Encíclica «Rerum Novarum» escribía: «no puede existir capital sin trabajo, ni trabajo sin capital» y el Papa Pío XI en su Encíclica «Quadragessimo anno» escribía a este propósito estas memorables palabras: «es completamente falso atribuir solo al capital o solo al trabajo lo que ha resultado de la eficaz colaboración de ambos; y es totalmente injusto que el uno o el otro, desconociendo la

eficacia de la otra parte, se alce con todo el fruto». Luego a entrambos factores de la producción hay que asignarles igual retribución ya que los dos con igualdad de eficacia concurren a la misma producción. El mismo porcentaje económico debe atribuirse y consignarse al capital que al trabajo. Luego no solamente es *posible* y *justa* una nueva distribución de las riquezas producidas sino que es *urgente* y *necesaria*. De no hacerlo pronto, quizás llegáramos tarde y las consecuencias por lo que se atisba, serían desastrosas e irreparables.

MIGUEL SEGARRA ROCA, Pbro.

Quan al bell peu de la claror

Quan al bell peu de la claror
oh nit, em deixis, faré via
pels viaranys lluents del dia
ple de la teva tenebror.
Duré a l'esquena el teu sarró
vessant lluernes.
Pujaré aigua de foscor
de tes cisternes.
Llum de celística portarà
l'herba del jorn.
D'haver cantat tota la nit
serà ennegrit
cada rec tendre al meu entorn.

Menjaré pa
de lluna clara.
(L'aire farà
olor vivent de fosca encara.)

Aniré sol
per uns camins sadolls de sol
de menta i brucs
i et refaré, nit bategant,
tot caminant,
amb els ulls clucs.

JAUME AGELET I GARRIGA

RECUERDOS DE LA NIÑEZ

Castellón en 1885

De mi vida de niño guardo recuerdos imborrables aferrados a la memoria, más que por otra causa por el cariño inextinguible que profeso a la capital de la Plana. Y entre esos recuerdos conservo, con destacado relieve, una a modo de crónica sintética del año 1885, por tantos conceptos significado en la vida española y como reflejo de ella en la vida local castellonense.

Fué en ese año 1885 cuando cumplí los siete de edad y aunque el tiempo me ha dado posteriormente la explicación de sucesos en el mismo acaecidos, no quisiera perdieran el aspecto con que mi inteligencia infantil los aprehendía y juzgaba en aquellos lejanos días. Solo así la referencia de aquéllos tendrá un carácter propiamente objetivo.

Vivía con mis padres en el centro de la ciudad. Aun siendo mi familia reducida ocupaba una casa entera, salvo los bajos que la misma destinados a establecimiento de vinos y de comestibles, en la calle de Enmedio núm. 64; pero la entrada, por efecto del destino de los bajos, se efectuaba por una puerta que se abría al callejón de la Cárcel. Teníamos, pues, en nuestro domicilio balcones a la calle principal de la población y ventanas a aquel callejón que era, con las cercanas plazas de Pescadería y de la Constitución, donde se hallaban, citados por orden de distancias, la cárcel, la pescadería, el Ayuntamiento, el mercado y la Iglesia arciprestal, el paraje de mayor tránsito y consiguiente animación de la ciudad, sobre todo durante las horas de la mañana. Y la calle del Medio o de Enmedio nos ofrecía la facilidad de contemplar las solemnida-

des religiosas y cívicas que en forma procesional desfilaban siempre por una vía cuyo nombre definía su situación privilegiada en el conjunto urbano.

Cerca de mi casa se hallaban las posadas de la «Estrella» y del «Moro», de las que partían las diligencias a los pueblos del interior de la provincia, espectáculos relativamente rápidos que constituían una distracción para nuestro espíritu infantil, no limitada a presenciar el paso de aquellos carruajes de dimensiones superiores a los corrientes, arrastrados por doble o triple tiro de caballerías, sino que muchas veces nos colocábamos frente a la puerta de alguno de los paradores para presenciar el enganche de los semovientes, la subida de los viajeros y hasta los primeros trallazos con los que el auriga obligaba a los animales a iniciar la marcha, que solía ser al trote desde el primer momento.

En el umbral de la casa fronteriza a la nuestra, en el callejón de la Cárcel, se sentaba, implorando la pública caridad, un hombre cojo vestido a la usanza de los labradores del país, apoyada en el suelo la pierna de palo que sustituía a la que perdió. Le conocíamos por Quico y fuí siempre un buen amigo suyo; era de un carácter cariñoso y le complacía hablar con los niños, lo cual era motivo bastante para que yo me sentara con frecuencia a su lado y sostuviera con él curiosas charlas, que se interrumpían siempre que un transeúnte depositaba un ochavo moruno o unos céntimos en el pañuelo en que recogía las limosnas de las personas caritativas.

Con frecuencia oía cantar a una señorita de la vecindad, la conocida barcarola de «La Tempestad» entonces de moda:

Cuando en las noches del estío
azul y blanca está la mar
juntos iremos, dueño mío,
a navegar, a navegar.

o la famosa romanza de «El anillo de hierro»,

Ven, Roberto, ven por Dios...

Las sirvientas solían entonar el estribillo que remataba algunas canciones del *Sego Teclo*, personaje muy popular que se hacía oír por las calles de la ciudad, acompañándose con

la guitarra, rodeado siempre de sus especiales admiradores. Aún le recuerdo cuando cantaba aquéllo:

Mare, mare, mare vinga,
mare vinga i la vorà,
tota pleneta de polvos
per la cara i per les mans.

Los chiquillos preferíamos otra canción de actualidad:

Cuando Milá
de Valencia se marchó
con gran pesar
de todos se despidió
y su papá
dijo a todos al salir:
el simpático Milá
pronto volverá a venir.

Porque el globo de Milá era uno de los espectáculos favoritos de los niños en aquellos días. De los niños y de los mayores, hasta el punto de que en una de las ascensiones acompañó al aeronauta D. Tomás Colón, conocido odontólogo que gozaba de generales simpatías en la ciudad. Con las fiestas gimnástico-acrobáticas que terminaban con la elevación del globo solían alternar unas modestas corridas de novillos, de cuyos lidiadores conserva mi memoria dos nombres, mejor dicho, un nombre y un alias. El nombre era el del novillero Luis Jordán, *Gallardo*, el más destacado artista de los que ví en la plaza vieja de toros de Castellón, situada en el espacio que hoy ocupa el Instituto de Enseñanza Media. El modesto torero no prosperó mucho en su peligrosa profesión. El apodo del otro torero, al que hemos aludido, era el *Ñespla* y lo recuerdo por la impresión que me produjo el presenciar su cogida, cuando disponiéndose a torear fué perseguido por la res y cayó en la arena, siendo corneado por la fiera.

No solo presencié novilladas y títeres en aquel viejo circo que vivía uno de los años últimos de su existencia, ya que fué derribado en 1887. Asistí también a un festival en el que lidiaron becerros algunos aficionados distinguidos, presidieron la fiesta elegantes señoritas y se engalanó la plaza y fueron de lujo y muy artísticas las moñas y banderillas. Recuerdo bien

que el matador de los becerros fué el capitán de infantería D. Ramón Almazán y actuó de director de lidia D. Miguel Nager, quien sin ser profesional lo parecía por la soltura con que se movía en el ruedo y por su habilidad en los lances de capa. En un momento en el que parecía hallarse distraído se le arrancó el astado, haciendo lanzar al público una exclamación de espanto porque parecía inminente la cogida; pero Nager no se inmutó ni se movió de su sitio y desvió al becerro con un airoso recorte capote al brazo. No podría decir, porque no estaba en condiciones de hacerme cargo, con qué motivo se organizó aquel espectáculo, seguramente de carácter benéfico, ni puedo decir tampoco si los aficionados estuvieron bien o mal al practicar el arte de Cúchares; solo sé que salí satisfecho de la plaza aunque el matador que se mostró muy valiente no acertó *a la primera*, que en nuestro concepto del toreo era la suma perfección. Porque en esto de los toros teníamos los niños un criterio propio que lo aplicábamos a nuestros juegos. Los niños de entonces jugábamos *al toro*, a las cuatro esquinas, *a soldados*, etc. Nadie que lo haya conocido habrá olvidado aquel trapecio de madera con astas y corcho que sujeto por uno de los chicos hacía las veces de res astada, ni las capas coloradas con esclavina, ribeteadas con trencillas amarillas, ni las banderillas forradas de papel de colores, ni los estoques de madera, que pasando por el agujero abierto en el centro del corcho, producían la simulación de la muerte con igual acierto que el de la espada de acero clavada en el morrillo de la res. Pero no todas las fiestas de toros se celebraban en el coso apropiado; entre los festejos veraniegos solían figurar unas capeas en la plaza de la Constitución, desembarazada del mercado que la ocupaba. Se daban los festejos varias tardes, eran amenizados por los sones de la dulzaina y el tamboril y eran pródigos en incidentes cómicos y algunas veces desembocaban en la tragedia. El momento más pintoresco y emocionante de estas fiestas era la entrada de los toros en la plaza del Mercado por la de la Nieve, precedidas las reses por multitud de jóvenes que huían alegremente de ellas en tanto las campanas de la torre repicaban como en los casos de incendio. La aparición de las fieras en el improvisado coso era de un efecto impresionante. Se celebraba este prólogo del festejo a las doce de la mañana y después de encerradas las

reses en un toril dispuesto por medio de cercas, entre aquella torre y la iglesia arciprestal, se corrían dos novillos para abrir boca en una a modo de sesión vermut.

Vienen a mi memoria las campanas citadas ocasionalmente. ¡Cuántas mañanas escuché sus acentos cuando llamaban a los fieles a la Misa Mayor o volteaban para anunciar las grandes solemnidades religiosas o cívicas! Yo no recuerdo en música de campanas una sinfonía más armoniosa y más grata que ésta que llegaba a mi oído desde el campanario de Castellón. Con tanto cariño recogía aquellas notas, que quedaron grabadas en mi memoria y me alegran con la dulzura de su recuerdo cuando evoco en mi fantasía aquellos felices días de mi niñez.

Felices días en que nuestras aspiraciones del momento se cifraban en saborear las deliciosas *figues albardaes* o en lanzar al aire por el largo canuto los huesos de los lidones que comprábamos los domingos en el mercado. Iba yo a la escuela de la calle del Agua (hoy de Cardona Vives, D. Juan) dirigida por D. Antonio y D. Enrique Llorens y Gascó. Allí conocí a muchos amiguitos que han dejado ya este mundo en su gran mayoría y lo mismo, naturalmente, aquellos directores que tanto se afanaban por la enseñanza y cuya memoria venero. Cuando salía de las clases y acompañado de algún servidor de mi casa me dirigía a ésta cruzando la calle Mayor y las plazas de la Nieve, del Mercado y de la Pescadería para llegar al Callejón de la Cárcel, era mi mayor alegría la de detenerme en modesta tienda situada en una esquina de la calle Mayor en la que los higos rebozados con harina constituían una especialidad para mi gusto infantil. Si mi acompañante era la vieja sirvienta que entró en casa de mi abuelo para tener en brazos a mi padre y llegó a cumplir igual misión conmigo, mi ruego no suscitaba contradicción, pues la vieja, enternecida por el cariño que me profesaba, entraba conmigo en el establecimiento y gastaba en mi obsequio los dos cuartos que solía importar la adquisición de la preciada golosina.

No he de detenerme a relatar la procesión de la Magdalena y la vuelta de la romería tantas veces descritas y tan conocidas porque se repiten anualmente. Estos desfiles se presenciaban desde los balcones de mi domicilio, lo mismo que los del Jueves y Viernes Santo, severos, imponentes, en un

ambiente nocturno, flotando en la oscuridad las llamas de los hachones y marcándose en la sucesión de los edificios las hileras de luces encerradas en los faroles sujetos a las barandas de los balcones... Diré tan solo que en aquel tiempo la Iglesia Arciprestal alzaba un viejo Monumento muy decorativo, con mucho lienzo pintado en colores tenues, con bastidores de madera en los que aparecían las efigies de personajes bíblicos. Este Sagrario fué sustituído unos años después por otro muy elegante de color grana en forma de cúpula sostenida por varias columnas entre las que ascendía la escalera clásica. Tanto en una como en otras formas el Monumento se alzaba de espaldas a la puerta principal del templo que quedaba cerrada en los días Santos.

De la procesión del Corpus Christi recuerdo como nota infantil, los seis gigantes que la precedían. Creo que fué en el año 1885 cuando sobre el antebrazo del gigante principal aparecía colocada una locomotora de pequeñas dimensiones. Indudablemente se trataba de una alusión a algunas vías férreas a punto de construirse. Ignoro cuál fueran éstas pero, las que con más proximidad en el tiempo fueron trazadas, debieron ser la del tranvía al Grao y la del Ferrocarril de la Pedrera, que había de llevar al Grao los materiales para el futuro puerto de Castellón.

Recordemos las cabalgatas que recorrían la «vuelta de la procesión» la víspera y el día del Santísimo Corpus Christi a última hora de la mañana, cabalgatas formadas por larga serie de parejas montadas a la *grupa* y en la que figuraba una representación de la «Huída a Egipto» que nos trae a la memoria la popular figura de *Chuano el tramuser* con el indumento de San José llevando en la borriquita, que utilizaba para su comercio, a una jovencita que tenía en sus brazos una criatura o una muñeca. Ni que decir tiene lo que nos divertían las danzas de enanos, caballitos y saboyanos, la víspera de la solemne fiesta.

En el orden cívico recordamos la manifestación que se celebraba en uno de los días 7, 8 o 9 de julio en memoria de un episodio de la guerra civil de los siete años, muy conocida de los castellonenses que hayan cumplido los quince de edad. En una de tales manifestaciones oía otro personaje popular, que a menudo salía por las calles cantando al compás de una

guitarra (o de un acordeón), coplas de aguda intención política local. Este tipo callejero iba en la procesión cívica, junto a la bandera de un círculo republicano y lanzaba los gritos que le indicaban los socios que iban a su inmediación. La copla que más grabada quedó en mi memoria comenzaba así:

S'ha trencat el cosi *en trenta mil trossets,*
no hi ha qui l'apanye perque no pot ser.
Ai, Manolé; ai, Manolé, etc.

Desconocíamos los niños la intención de las coplas y pasado el tiempo nos enteramos de que el *cosi* era la denominación vulgar del partido político local que seguía las inspiraciones del Duque de Tetuán.

No podría asegurar que el año 1885 se celebrara la manifestación aludida y las corridas de vaquillas o novillos en la plaza del Ayuntamiento, porque ocurrió en su trascurso uno de esos dolorosos acontecimientos que reducen al mínimo la actividad urbana. Fué éste uno de los tres sucesos trascendentales que singularizaron el año de referencia.

Fueron tales sucesos: la invasión del cólera morbo asiático, el conflicto de las Carolinas y la muerte del rey D. Alfonso XII.

Detallar cuanto ocurrió en Castellón con motivo de la epidemia fuera tarea difícil para quien se halla constreñido a exponer remembranzas de sus años infantiles. Es más, gran parte del período peligroso lo pasé fuera de la capital con mi familia. Había sido mi padre ayudante de campo del brigadier Alemany quien poco antes cesara en el cargo de gobernador militar de la provincia, trasladándose a un pueblo de la misma. Al hacerlo ofreció a mis padres una masía de su propiedad que se hallaba a varios kilómetros de Castellón y aceptado el ofrecimiento pasamos algunas semanas en pleno campo. Pero en los días que viví en la ciudad me dí cuenta de las medidas de aislamiento que se adoptaron poniendo guardias en las casas invadidas, conduciendo a los atacados a un barracón de infecciosos que se alzó en el *cuadro* o campo del tiro de palomo próximo a la puerta de San Francisco y transportando los cadáveres en un carromato, al que vulgarmente se le denominaba la *Mascota*. Ignoro la razón de este título tan humorístico, nacido de la popularidad que gozaba en aquellos tiempos la co-

nocida opereta de igual denominación. Solo puedo explicármelo teniendo en cuenta el carácter despreocupado de nuestro pueblo que no pierde el humor ni aun en los momentos de mayor contrariedad. Y ello debió ser no de otro modo que en época más próxima a nuestros días se llamó el *soldadito de Nápoles* a la epidemia de trancazo que tantas víctimas ocasionó en toda España en 1918, aplicando a tal azote la designación del aplaudido número de una zarzuela del maestro Serrano en boga a la sazón. Recuerdo también que las calles estaban desanimadas y que se oía con frecuencia en las tertulias el nombre del alcalde D. José Tárrega, a quien por las medidas adoptadas se le tributaban grandes elogios. La plaga pasó y se celebraron funciones de gracias; los que de la ciudad salieron volvieron a ella y se normalizó la vida.

Hubo en tal año unos momentos de exaltación patriótica con motivo de la ocupación por los alemanes de una isla del archipiélago de las Carolinas. Mediaron reclamaciones diplomáticas y con la intervención de Su Santidad León XIII halló el conflicto una solución satisfactoria. Pero hasta llegar a este punto hubo en España un movimiento unánime de repulsa contra la actitud de los alemanes que tuvo en Castellón formas ostensibles de plena adhesión al sentimiento nacional. Se reflejó en los periódicos con leyendas en grandes caracteres; se ostentó por medio de lacitos y banderitas en el vestuario de hombres y mujeres y culminó en una manifestación cívica a la que concurrieron todos los sectores de la población, lanzando al aire las músicas himnos patrióticos, patentizándose la unión de todos los castellonenses en la solemne protesta. Ello no obstante, fué aquella una ocasión para exteriorizar los ideales contrarios al régimen imperante de parte de los republicanos. En algunos escaparates de comercios cuyos dueños profesaban tales ideas aparecían reproducciones de una leyenda inserta en *El Mercantil Valenciano* con el siguiente texto: «Viva España con honra. Abajo lo que estorba». A los niños de siete años nos fué dado saber qué era lo que estorbaba a los republicanos, por la atención más o menos impertinente que poníamos en las conversaciones de los mayores.

Satisfecho se hallaba el país con la solución del incidente internacional cuando vino a entristecerse el ambiente con el

luto oficial producido por la muerte del Monarca. Sería vano negar que a la sugestión que en la niñez produce la realeza se añadía en el caso de D. Alfonso XII la simpatía emanada de aquella apuesta figura que nos dejaban grabada en la imaginación las monedas de plata y cobre y los sellos de franqueo aparte de los retratos que con frecuencia aparecían en las revistas ilustradas. Y de esa sugestión y de esa simpatía hacia el Monarca participaba en general la inmensa mayoría del pueblo español, conquistado por las cualidades físicas del soberano, por el recuerdo de la pacificación del país conseguida en los primeros años de su reinado y por los rasgos de valor mostrados en diferentes ocasiones y muy especialmente en la reciente de trasladarse a Aranjuez para conocer los estragos causados por la epidemia colérica y acudir a su remedio, llevando a los invadidos el consuelo de su presencia. Gozando de tan generales simpatías sorprendió la muerte a D. Alfonso. No nos alcanzaban a los niños de entonces las preocupaciones que acarreó el triste suceso a los espíritus interesados en el porvenir de la patria. Oíamos hablar de Cánovas y de Sagasta, de la Reina Regente y de un rey que se esperaba viniera al mundo dentro de unos meses, pero todo ello era vago y confuso para nosotros. Lo que verdaderamente presenciamos y hemos podido recordar fueron los solemnes funerales celebrados en la Iglesia parroquial de Santa María con asistencia de las autoridades y público de todas las clases sociales que llenaban la amplia nave del hermoso templo, en cuyo centro se alzaba un severo túmulo guarnecido con trofeos militares, entre los que nuestra atención quedó fija en un cañoncito que, según se decía, debía proceder de algún barco trasatlántico, dadas sus dimensiones.

Ocurrido el triste acontecimiento el 25 de noviembre, pocos días después mi familia se trasladó a Valencia, a cuya guarnición había sido destinado mi padre. No perdí el contacto con la bella ciudad de la Plana, donde quedaban parientes muy próximos que dieron ocasión a mis frecuentes visitas y a una residencia continuada, después de mi ingreso en el Bachillerato. Pero dejando aparte estos detalles, sin interés para el lector, hagamos solo constar que en la expuesta forma terminó para mí el año castellonense de 1885.

Hemos dicho que la epidemia colérica interrumpió la vida

normal y, por lo tanto, no encajaría en la reseña de tal año la alusión a los baños de mar, el traslado a la playa en los coches de *Colau*, de *Moya* o de *Esteve*, por la carretera jalonada por el Ovalo, el Ingenio y las alquerías con sus típicos letreros de «Mos quedem» y los dibujos taurinos que tanto nos llamaban la atención.

En cambio podemos afirmar que con mayor motivo visitaron los castellonenses a la Virgen de Lidón cuya imagen fué trasladada a la Iglesia Arciprestal en súplica de amparo ante el azote mortífero, organizándose tanto al ser llevada al templo principal de la ciudad como al ser devuelta a su ermitorio sendas procesiones celebradas con magnificente esplendor. Y recordamos los pintorescos recorridos que efectuamos, antes y después, por sendas y caminos estrechos y sinuosos para llegar a la explanada anterior al santo albergue de la celestial Patrona, penetrar en su recinto e indefectiblemente tirar varias veces de la cuerda de la campana, contemplar después los *ex-votos* colocados ordenadamente en las paredes del vestíbulo, besar luego la piedra histórica del milagroso hallazgo y orar ante la Virgen en tanto la ermitana cantaba con la mejor voluntad unos gozos que difícilmente comprendía.

Tales son mis recuerdos del año 1885. Por corresponder a fecha ya lejana no podemos cerrar su relato sin estampar la conocida reserva para que se nos perdone todo error u omisión.

José COTRINA

SIEMPREVIVA

No sé qué tiene de singular
esta canción milenaria
que canta el mar,

que—como tu voz amada—
parece que esté acabada
de estrenar.

FRANCISCO M. DELGADO

COLECCIÓN DE CARTAS PUEBLAS

LXXVIII

Carta puebla de Lucena por D.ª Toda Pérez de Urrea en 6 de mayo de 1335

Esto fue feyto en la villa de Alcora pridie nonas Madii anno Domini millesimo trecentessimo tricessimo quinto. ✠ 6 Mayo 1335. ✠ Dña. Toda Pérez de Urrea con su hijo Juan Ximénez de Urrea y con el asenso de Dña. Teresa de Entenza a los Justicia y Jurados de Lucena. ✠ A fuero de Aragón y según el uso y costumbres de Zaragoza. ✠ Arch. Gral. del Reino de Valencia. Bailía, Exp. 2.313, fol. 81. ✠ Colección Meliá. Copia signada por Manuel Ferrandis Irles. ✠ ✠

In nomine sancte Trinitatis atque individue Unitatis Patris et Filii et Spiritus Sancti. Sepan todos homes como nos donya Toda Perez de Durreya filla legitima y universal heredera del noble don Johan Eximenez Durreya a qui Dios perdone et muller que fue del noble Don Artal Dalagon a quien Dios perdone, senyora de Alcalaten et de la tenencia de aquel, et Johan Eximenez Durreya senior daquel fillo que fue del ditto noble Don Artal Dalagon et de la dita Donya Toda Perez Durreya con voluntad e a otorgamiento de la noble Donya Teresa Duntienza muller que fue del noble Don Johan Eximenez Durrea a quien Dios perdone que present es considerando et sguardando que todos los senyorios et tierras son millorados e dittados et multiplicados, e reciben gran milloramiento et acreximiento quando el senyor veyla e es curoso del proveyto de aquel e de aquellos que en su senyorio son e seran, por aquesto nos ditos donya Toda Perez Durreya et Johan Eximenez Durreya fillo daquella sguardando la buena voluntad e amor que los antecessores (?) nuestros han habido al lugar nuestro de Lucena e a los homes e universidat de aquel et sguardando encara los muytos e agradables servicios que los ditos homes e universidat de Lucena han feyto a los ditos antecessores nuestros et a nos cada dia non cessan de fer assin como a buenos e leyales vassallos que ellos son, por

aquesto queriendo los seyer favorables et volenterosos al proveyto de aquellos a humilde suplicatione a nos feyta por D. Johan Palomar justicia del dito lugar de Lucena e de D. Johan Zanon e D. Pedro Duguet jurados del dito lugar, e por D. Santiago Zapata mayor de dias, D. Ponz de Talavera, D. Domingo Zapata menor de dias, D. Anton Cerdan, D. Bartolome Domenech, D. Pedro Arruffat, D. Pedro Bonares e D. Artal Segarra vecinos del dito lugar e de los otros homes et universidat de aquel. Queremos e atorgamos que vos seyades poblados e privilegiados a fuero de Aragon e a buen uso e costumbre de Zaragoza e encara queremos de cierta sciencia atorgamos que vos ditos homes e universidat de Lucena que agora son o por tiempo seran hayades el dito lugar de Lucena con todos sus terminos con casas e casales con huertos e huertales e con todas tierras assin labradas como por labrar assin regadio como de secano et con aguas cequias zudes y todos arboles assin fructiferos como non fructiferos et con fustes assin verdes como secos et con lenyas, piedras, cals, algebe, et con rios, yerbas e pacimientos e con montes e pascadas e caças et con todos ademprivios pertenecientes al dito lugar con sus terminos, salvo que retenemos a nos et a los nuestros fornos molinos et molinarias et todos otros dreytos e regalias a la nuestra senyoria pertanecientes e pertanyer debientes en el dito lugar et termino et affrontan los ditos termino con termino de Chodos e con termino de Villamalepha et con termino de Ludient e con termino de Argelita e con termino de Araya et con termino de Alacaten et con termino de las Useyas et con termino del Castellar, et assin queremos que vos e los vuestros ayades la dita villa et termino et cosas sobreditas con entradas e exidas et affrontaciones et todos otros dreytos a las ditas cosas pertanecientes a haber tener possider a dar vender et alienar et a facer todas vuestras voluntades e los vuestros en por todos tiempos salvo a infanzones o a santos e a personas religiosas et vos seyadas poblados a diezmo e a primicia a buen fuero de Aragon e a buenas costumbres e usanzas de la ciudad de Zaragoza et prometemos a vos ditos homes buenos et dita universidat assin a los presentes como a los absentes, presentes e sdevenidores e al notario infraescrito stipulante recibient en nombre de aquellos la dita villa et tierra et termino et las otras cosas sobreditas por haber tener e possider e por todos tiempos e cuenta en alguna cosa de aquella no vendremos ni venir faremos por nos ni por interpositas personas. Item queremos de cierta sciencia que hayades la carniceria del dito lugar et carnicerias francamente a ordinacion de vos ditos homes buenos del dito lugar. Item encara que hayades la ferreria e ferrerias del dito lugar a vuestra buena ordenacion. Item queremos e atorgamos que pudades en cada anyo esleyr justicia et jurados et otros oficiales segunt que siempre han sido acostumbrado e a vos sera bien visto. Empero retenemos a nos e a los nuestros la confirmacion de aquellos los reales del dito termino e todas las otras regalias e dreytos a la dita senyoria pertanyclentes segunt que habemos acostumbrado et mandamos a don Jaime Tarasona notario publico de la Alcora que a vos ens (?) faga carta publica a todo pro de vos e de los vuestros de la dita donacion e privilegio et yo dito Jaime Tarasona notario sobredito recibo el dito mandamiento a mi feyto por los ditos nobles Donya Toda Perez Durreya e Johan Eximenez Durreya et yo dita Donya Teresa Dentienza de cierta sciencia de buen corazon e agradable voluntad, laudo, atorgo, approbo et confirmo todas las cosas et por todas cosas segunt que de suso

es dito. Esto fue feyto en la villa de la Alcora pridie nonas Madii anno Domini millesimo trecentessimo tricessimo quinto. Sig✠num de nos Donya Toda Perez Durreya. Sig✠no de Johan Eximenez Durreya. Sig✠no de nos Donya Teresa Dentienza sobreditos qui esto laudamos atorgamos y firmamos. Presentes testimonios fueron a esto Martin Garces de Jansuas alcalde de Ijar y D. Garcia Martinez de Calp e D. Bernat Estarás caballeros e D. Sancho Eximenez de Villa alba scudero e D. Ramon Agullon rector de la Ecclesia de Lucena e D. Beltran Dalbinyana de Almazora. Sig✠num Jacobi Tirasone notarii publici Alcore cum suprascripto in decima nona linea ubi legitur et usanzas hoc scribi fecit et clausit loco die et anno prefixis.

Sig✠num mei Jacobi Sala vicini loci Lucenae auctoritate regia notarii publici per totam terram et dominationem illustrisimi domini Regis Aragonum qui hanc copiam a suo originali publico instrumento excripsi et cum eodem diligenter comprovabi cum supraposito in decima septima linea prime plane prime pagine ubi legitur et a crecimiento et clausi.

ENVIDIA

Marta, no me molesta andar desnudo
de día por el bosque y por el prado,
que a un hombre, que su suerte ha abandonado,
solo le queda su capricho rudo.

Mi blanda piel puede servir de escudo
al sol ardiente y al invierno helado,
que más curte la envidia a un desdichado,
¿cómo puedo temerle al aire agudo?

¿Tímido acaso y de vergüenza rojo
gemía Adán cuando inocente era?
No quiero que hagas culto del enojo.

Para gozar la dulce primavera,
de trapos, no de envidia, me despojo,
que ésta me seguirá mi vida entera.

JAIME BALET

CONCESIÓN DE FUERO Y FRANQUICIAS A LUCENA

El documento que ahora se publica no es propiamente una carta puebla, sino una carta de franquicia y de concesión de fuero. La villa de Lucena encimada sobre una de las estribaciones de Peñagolosa en los vastos términos del Castillo de Alcalatén, se hallaba poblada y organizada con su Justicia, sus Jurados y sus prohombres, algunos de los cuales son nombrados en el documento y precedidos por cierto del tratamiento de *Don*, que no se prodigaba en el siglo XIV, lo cual hace suponer que no eran pecheros todos los habitantes de la villa, sino que también la moraban personas de la nobleza —aunque fuese ésta de último grado—a quienes débese tratamiento.

No sabemos cuándo se pobló de cristianos porque el documento nos la presenta ya habitada por ellos, sin la menor referencia a posibles tiempos de traición entre la población mora y la cristiana; antes al contrario hace resaltar los «muytos e agradables servicios que los ditos homes e universidat de Lucena han feyto a los ditos antecessores» de los otorgantes del documento, como queriendo indicar que ya de mucho tiempo atrás que estaba organizada la universidad y según módulos de una población cristiana.

Tampoco tenemos referencia del régimen de los lucenenses con anterioridad a la concesión del documento; alguno debían tener y probablemente derivado de una primitiva carta puebla que se debió hacer al sustituir la población mora, que se haya perdido como consecuencia de su derogación por esta carta de franquicia. Sea de ello lo que fuere, es lo cierto que la villa de Lucena estaba ya completamente organizada en 1355 y funcionaba en ella, administrándola, la universidad organizada a la manera valenciana y no a la aragonesa. Esta universidad y los vecinos elevaron súplica a los señores para que se les concediese lo que se contiene en la carta, a lo cual acceden D. José Ximénez de Urrea, señor de Alcalatén, su madre D.ª Toda Pérez de Urrea (viuda de Artal de Alagón) y su abuela D.ª Teresa de Entenza, madre de D.ª Toda y viuda de Juan Ximénez de Urrea, el señor de Alcalatén, que treinta años

antes había dado la carta puebla a Alcora. Estando las tres generaciones de la familia Urrea en esta última villa, manda al notario Jaime Tarazona (seguramente había muerto ya Romeo de Chiva) que hiciera carta pública de las concesiones que se hacían a la universidad de Lucena.

Las franquicias concedidas a los lucenenses no pueden ser más amplias: solo se reservan los señores el diezmo y primicia según fuero de Aragón y las regalías acostumbradas en Zaragoza y de éstas aún se conceden a los habitadores la carnicería, la herrería y el nombramiento de los cargos de justicia, si bien estos últimos con la confirmación de los señores. Seguramente este amplio enfranquecimiento sirvió para que Lucena se convirtiera, en la baja Edad Media y primeros tiempos de la Edad Moderna, en una villa artesana y mercantil, centro de toda la contratación entre los habitantes de la Plana castellonense y los de las montañas turolenses, de lo que son restos todavía el animado y pintoresco mercado que las mañanas de cada domingo llena los soportales de la plaza —una de las pocas plazas monumentales que tiene la provincia de Castellón—de muy abigarrada multitud en que la masovera ladina se confunde con el mercader avieso, el adulterado lenguaje castellano de los habitantes del río Mijares, de Villamalefa, de la baronía de Arenós con el valenciano de la Plana y del Maestrazgo y todo junto produce un espectáculo típico y pintoresco, todavía sin explotar por los costumbristas y paisajistas de nuestra tierra.

G. DE SA VALL

RELLONGE DE SOL

Del goig no trac goig,
del dol no trac penes.
Senyale només
les hores serenes.

Epistolario del Padre Genovés Obispo de Cebú

(Continuación)

CARTA UNDÉCIMA

Manila, 1795.

El padre Francisco Genovés aún está asombrado del cambio que le ha acontecido: «Poco antes me veía metido en un rincón de la Isla—escribe—metido entre los más altos montes, sin tener más comunicación que la de los Ynfieles y nuevos Cristianos, y de quince en quince días o mes a mes con algún Religioso; y ahora me veo en Manila, con las ínfulas de Catedrático, con mi muceta y borlas». Pero en la labor docente no se agota la actividad del padre Génovés; es también, desde hace poco, Notario de la Inquisición, tiene que predicar muchísimos sermones. Su salud empieza a resentirse: dolores de cabeza, vómitos. Trabajos intelectuales y achaques que llenarán toda su vida filipina.

Pero le queda tiempo para pensar en Valencia: ¿Es ya Lector el Padre José? ¿Cómo van los estudios de Fray Luis? De Antonio Genovés ya sabe que ha sentado plaza para la campaña contra la Revolución francesa; «los tiempos tan calamitosos que alcansamos piden que todos tomen las armas para salvar a la Patria», y Francisco escribe a sus padres: «No me ha causado sentimiento el que mi Hermano se haya hecho Soldado, pero sí sentiré que se malée entre la tropa».

Otros parientes del Dominico van falleciendo: algunos tíos, su prima Salvadora. Pero en cambio la trayectoria de los diferentes hermanos Genovés-Bertrán de Lis se va concretando, y permite predecirles ya sus biografías futuras.

[*f. 1*] Manila, a 24 de Julio de 1795.

Mis Venedos. y Estims. Padres Fco. Genovés y Rosa Bertran de Lis, Salud en JCto.

El año pasado por este mismo mes de Julio, escriví a Vmds. Y les decía, como acababa de llegar a esta Ciudad de Manila, llamado por el Capítulo Provl. para Lector de Artes, y Cathedratico de esta Universidad de Manila. Manifesté el sentimiento qe. tenía de haverme visto obligado a dejar la Misión. Y lo confuso qe. me hallava por considerarme sin fuerzas, para la nueva carga. Su Dª. Magd. se ha dignado darme fuerzas para todo. Tube mi noche triste, o acto para el grado por el mes de Sbre., y huviera sido antes si huviera avido Secretario, salí aprobado con todos los votos, y luego me dieron el grado de Licenciado y Matro. Estas si que son transformaciones, poco antes me veía metido en un rincón de la Ysla, metido entre los mas altos montes, sin tener mas comunicación, qe. la de los Ynfieles, y nuevos Christs., y de quince en quince dias o mes a mes con algún Religioso [1], y ahora me veo en Manila, con las infulas de Cathedratico, con mi muceta y borlas.

[*v*] Mas no para aquí todavía la cosa. En este Navío qe. acaba de llegar de la América me han enviado los SSes. Inquisidores de Mexico el título de Notario del Sto. Oficio, y como en esta tierra todo es exterioridad, me veo tambien obligado con frecuencia, a cargar, la medalla, y escudo de la Inquisición. Digo todo esto por no dejar nada, y no me digan Vmds. qe. todo lo callo, y por si acaso puede servir de algun consuelo a Vmds., pues por lo demas confieso engenuamente qe. estaba mas contento entre Infieles, qe. entre estos Cortesanos.

En quanto a mi salud, el año pasado, arrojaba de quando en quando la comida lo qe. se remediaba con dejar por dos o tres dias los libros, y bañarme, pues todo era acaloramiento

1 *(Al margen y en renglones apaisados):* Preguntar a F. Josef o a otro . de Sn. Juan de la Ribera en donde está un tal P. Covos qe. estuvo aquí n Filipinas y qe. ha sido, o es Secretº. de Provª. De este P. se podrán inormar Vdms. de las Misiones de Itui, en donde yo he estado, y le pedirán guna letra para el P. Domingo Caro, qe. fué mi Compº. y grande Amigo el Dho. P. Covos.

de el estudio, pero desde el principio de la Quaresma pasada qe. no he buelto a arrojar [1]. No es el Aula lo qe. mas me mata sino los Sermones, qe. son bastantes los qe. sin poderme escusar me hacen predicar. Y Ahora sobre estar bastante cargado de Sermones, me acaban de cargar con una Cuaresma para el Año qe. viene, y esto por medio del Provl. pues yo por librarme de Sermones no predico, sino los qe. vienen por conducto de los Prelados.

He dho. arriba qe. acaba de llegar el *(f. 2)* Navío, este es el qe. salió de aquí el Año pasado, y por el qual escrivi todo lo qe. tengo dho. Tres años qe. no avia ido Navío a la America, y como de la America no viene ningun Navío, a no ser por alguna grande novedad, todas las Cartas qe. Vmds. me escrivieron desde el año 91 estaban detenidas en la America, menos una, del año 93, qe. reciví el año pasado y trajo una Fragata qe. vino de España y ya de esto di noticia en la carta del año pasado como tambien qe. no pude responder por esta Fragata, pues como yo estaba tan lejos de Manila, quando yo supe la llegada de la Fragata, y reciví la Carta ya no pude escribir [2]. Pero me escrivió F. Serra qe. haciendose cargo qe. yo no podia escrivir por dha. Fragata, havia hecho mención de mí, en su Carta. He recivido pues ahora de un golpe, un monte de Cartas, y doy las gracias del cuidado qe. ponen en escrivirme. Siento la muerte, de mi prima Salvadora, y esta fatal noticia, ya la reciví en la Carta qe. trajo la Fragata qe. salió de España. Lo mismo digo aserca de las muertes de los demas Tios y Tias, y quedo en encomendarles a Dios. Doy a Vmds. y a mi Hermano F. Josef la enhorabuena, de sus conclusiones, y ya he contestado sobre su primera Missa. Yo le supongo ya Lector, y en tal caso repito *(v)* las enhorabuenas, y Ds. quiera qe. todo sea para su mayor servicio. Lo mismo digo sobre la Profecion de F. Luis, y encargo a mi Padre

1 *(Al margen y en renglones apaisados):* Si Vmds. hablan con dho. P. Covos, le dirán qe. el P. Caro no le ha escrito porqe. no sabe en donde está, qe. yo lo he sabido estos dias pasados y se lo he escrito, pero qe. este año no puede llegar su carta a tiempo. Si acaso no está, hacer qe. F. Josef o otro le escriva diciendole lo qe. tengo dicho y como está bueno dho. P. Caro. Y qe. los llongoles acabaron de..... a Bangbang.

2 *(Al margen, en renglón apaisado y con otra letra):* Se recivió en 30 de Setiembre el Año 1796.

haga una visita de mi parte, al P. L. Calatayud, qe. supongo es el Lr. de F. Luis, y le reencomiende a este de mi parte, suplicandole cuide de F. Luis con particular cuidado. No me ha causado sentimiento el qe. mi Hermano se haya hecho Soldado, pero sí sentiré que se malee entre la tropa. Los tiempos tan calamitosos qe. alcansamos, piden qe. todos tomen las armas para salvar a la Patria. Las circunstancias qe. mediaron en su determinación me han consolado, y le hacen digno de qe. Vmds. le socorran si procura portarse bien. El Plan del Puerto Real qe. se hace ai, aunqe. hecho de pluma y sin escala ni regla, me ha gustado: desde luego saldrá algun mapa impreso, si no abulta mucho, me alegraré me lo remitan Vms. Advierto qe. no es menester me den noticias de la Francia, pues yo las tengo mas individuales, y ciertas de lo qe. las puedan tener Vmds., pues leo todas las gazetas Mercurios y papeles curiosos de España y Francia. Pero necesito noticias de Valencia, y no ay qe. decir qe. no las ay, pues con solo con lo qe. pasó con el Señor Arzobispo y Capn. Genl. havia para llenar un pliego y Vds. solo me dicen qe. *quitaron al Sr. Arzobispo*. Fortuna qe. pude lograr una relación circunstanciada de todo lo qe. sucedió, hora por hora, y nombrando los sugetos comisionados por una parte y por otra, y a todos los conosco.

Mil espresiones a todos los Tios y Tias, y qe. quedo rogando a Dios por todos y espero qe. no me olvidarán. Ds. g. a Vmds. años. De Vmds. humde. y obedte. hijo

F. Franco. Genovés

Manila a 25 de Julio de 95.

CARTA DUODÉCIMA

Manila, ¿1796?

El contenido de la carta que sigue se reduce esencialmente a conversaciones familiares: el padre Genovés, que continúa como Lector de Filosofía en Manila y con deseos de volverse a la Misión, se alegra e interesa por las buenas noticias de los parientes y amigos de Valencia. Van espaciándose las cartas. Las vicisitudes de la guerra impiden la normal recepción de los correos. Pero Francisco Genovés no rompe el contacto epistolar y efectivo con la alejada familia.

Mis Amados P. P. Fco. Genoves y Rosa Bertran de Lis.

El Señor conceda a Vmds. toda salud y gracia. El Año pasado escribi a Vmds. por el Navio de Acapulco, paro este por falta de vientos, se volvio, y hasta ahora no ha salido cartas se mantienen en el Correo y las llevara quando salga. Haora van a salir dos fragatas de Guerra que vinieron el año pasado para dar aviso a este Governador qe. una Armada Francesa venia a la India, y que se previniese por si acaso venian a Manila los enemigos como en efecto estamos ya prevenidos, y ahora estan de buelta las Fragatas y asi escrivo esta por no dejar perder la ocación no obstante q. como digo tengo las cartas de el año pasado detenidas en el Correo.

Yo me hallo a Dis. Gs. bueno y tal vez mucho mejor qe. el año pasado no obstante que el trabajo es mayor y celebrare muchisimo que Vmds. pasen igual felicidad. Escribi a F. Josef, y ahora aviso que tengo encargados a la provincia de Pangn. que es donde los hacen 6 sombreros franciscanos para que disponga de ellos a su voluntad, me parece que ai seran apreciables. Quando los remita avisare en donde se han de buscar o quien los entregara. Yo quisiera no estar en la mas remota parte del mundo, en donde se hace tan dificultoso remitir qualquier cosa a España. A la madre de F. Calvo se le remiten este año 50 pesos fuertes, en fin se efectuo mi pensamiento, y aunqe. de esto ay no muchos ejemplares, pero es

factible si condeciende el Provl. Me han dho. qe. F. Josef es ya Mtro. de Estudiantes, le doy la enhorabuena si es verdad, y espero de el algo mas.

Aunque sé de el adelantamiento de F. Luis en los estudios, no le escribo ahora por esta Fragata porqe. estoy ocupadísimo y en visperas de empezar la Quaresma que tengo este año aqui en Manila qe. como es la primera que predico tengo grande trabajo en componerla por lo mismo no escribo a otro alguno, a bien que por Mayo sale el Navio para Acapulco y para entonces ya estare algo mas desocupado.

No me olvido de Margta. mi Hermana y deseo saber de sus cosas. Su Da. Magd. quiera que las primeras noticias que yo reciva de mi H.º Antonio sean buenas y tenga la alegria de ver que libre de los peligros de la Guerra se conserva bueno. Ya escrivi como todas las Cartas que estavan detenidas en Mexico del año 92, 93, 94 las recivi de un golpe el año 95 por Agosto. Ya escrivi tambien como me hallo en Manila Catedrático de Filosofia como me *(roto)* y como deseo bolverme a mi Mision.

A F. Serra le han entregado ya un Pueblo para su cuidado n Pangn. este y F. Calvo están buenos las cartas que recivi ara el P. Mesa luego se las remiti y le escrivi al mismo empo pero no he tenido respuesta ni espero tenerla pues no ace caso a Cartas, no obstante se qe. se mantiene bueno, sta unas 40 leguas de aqui cerca de mis Missiones y por onde tengo yo que parecer si buelvo a ellas.

Memorias, a todos los demas parientes.

Deseo saber a que persona de Cadiz se le podra entregar ualquier cosa si acaso yo envio alga. ves algo para que este entregue a Vmds. por medio de algun Mercader de ai se uede lograr tener en Cadiz otro encargado de qualquier cosa. s. ge. a Vmd. ms. as.

De Vmds. obediente Hijo
qe. S. M. B.
F. Fco. Genoves.

Mis Amados y Venerdos. PP. Fco. Genoves y Rosa Bern de Lis.

CARTA DÉCIMOTERCERA

Manila (1799).

El padre Francisco Genovés había predicado, una vez más, la Cuaresma en el Convento de Predicadores. Y como vacaciones y descanso, se marchó a verificar una excursión por la Isla, visitando a los misioneros; tenía la secreta ilusión de conseguir permiso superior para reintegrarse a la labor apostólica entre indígenas, y abandonar las tareas universitarias de la ciudad.

Pero era distinto el destino del fraile valenciano: precipitadamente hubo de regresar a Manila, tras unas semanas pasadas con los antiguos compañeros de vocación, para asistir al nuevo Capítulo Provincial. Y en éste, con gran disgusto del designado, es elegido Rector del Colegio de Santo Tomás el padre Francisco Genovés. «Aunque yo he trabajado para que saliese otro—escribe a sus padres—he salido yo con todos los votos. Tal ves no habrá tenido el Colegio otro Rector mas joven que yo, y sin haver leído mas que tres años de Theología que son los presisos para poder ser electo. Yo me hallo afligido, y quanto mas rodeado de honores menos consuelo tengo».

El sacrificio de la vocación se halla ya consumado. Cada vez ha de ser más difícil al padre Genovés realizar sus antiguas ilusiones.

La misma noche de su elección, Francisco Genovés busca consuelo escribiendo a su familia. También en Valencia han ocurrido acontecimientos: Margarita, la única hermana del dominico, ha fallecido prematuramente; Antonio, de regreso de la guerra, ha fundado un hogar mediante su boda con Bernarda, la hermana del padre Calvo; la familia Genovés-Bertrán de Lis atraviesa dificultades económicas que irán aumentando pronto. El nuevo Rector de Santo Tomás, «hurtado el cuerpo a las visitas» que acuden a saludarle, en la soledad de su celda escribe a sus padres y piensa en el desenvolvimiento de aquella familia que vive en el barrio valenciano de la Catedral.

[f. 1] Recibida en 30 Marzo 1801 *(con letra distinta)*.

Mis Amados P. Ps. Fco. Genovés y Rosa Bertran de Lis, salud.

Acabo de recibir dos cartas de Vs. la una del Año 98 y la otra del 99. En la primera, me daban Vmds. la triste noticia

de la muerte de mi querida hermana Margª. Mas ya el Año pasado reciví este golpe, por Carta de F. Serra, y luego escriví consolando a Vmds. Ahora recivo la noticia del casamiento de mi Hermano Antonio, con Bernarda la hermana del P. Calvo. Yo no puedo dejar de alegrarme pues todos se han alegrado. El Señor les conceda mucha paz. Los trabajos y miserias si se reciven como venidos de la piadosa mano de Dios que todo lo dirige para nro. mayor bien, consuelan, dan fuerzas al espiritu, y lo elevan con mas frequencia a la Divina fuente de la gracia. Y así no ay sino buen ánimo, levantar los ojos al Señor, pedirle la gracia que necesitan para no dejarse abrumar del peso de las calamidades, y manifestarse dispuestos para beber todos los calices de amargura que la divina voluntad les envíe.

(v) Yo repito qe. pienso volverme a España, pero por ahora es imposible, ya por las guerras ya por la falta de Religiosos que ay aquí y así hasta que vengan nuevas Misiones no ay que pensar en pedir licencia.

Me mantengo en este Colegio de Lr. de Theología. Este Año despues de haver predicado la Quaresma en el Convento me fuí a vacaciones a las Misiones, mi fin era visitar al P. F. Domingo Caro viejo venerable, de quien ya he hablado varias veses en mis Cartas, y una vez puesto en las Misiones, escrivir con eficacia al Provl. para que permitiese el quedarme en ellas. Pero todo lo contrario quatro veses me escribió para que apresurase mi buelta a Manila. A la ida a Misiones pasé por la Misión de Pungcan que está al pié de los famosos Montes del Caraballo antes de las nuestras, visité en ella al Padre Meseguer, le ví tan pobre que me compadecí de el y le dí todo lo que jusgué nesecitaba; esto fué Domingo y dixe Misa en su Iglesia, y prosiguí mi Camino; el Martes siguiente le entró calentu-*(f. 2)*(ra) y murió el Domingo por la tarde, sin lograr por lo breve de su enfermedad el que le asistiese algun Religioso: pues aunque él escrivió que estaba algo enfermo, pensaron los demas que no era cosa de cuidado. Dar esta noticia a sus Parientes, para que le encomienden a Dios, por si acaso no lo saben por otra parte. Yo luego tube la noticia, sentí mucho su muerte y estube todo un dia trastornado. A mi buelta de Misiones, (en donde me recivieron, me hospedaron y me despidieron como si fuera un Provl.) pasé por Pangn. para

visitar a los Amigos con especialidad a F. Serra y F. Calvo, pasé tres dias con ellos muy alegre, hablando de Valencia. Los dos se portaron conmigo magníficamente. Con especialidad F. Serra, pues hizo despidiese toda la gente que desde Misiones me acompañaba, y me dió gente nueva, nuevos caballos y todo lo necesario, i util hasta llegar a Manila.

Yo iba retardando mi llegada, por no hallarme en la elección de nuevo Rector de este Colegio que se havia de hacer por la renuncia del que lo era, pero la detuvieron hasta mi llegada. Llegué a Manila despues de dos meses y medio de vacaciones la antevíspera de abrirse las clases, pero algo indispuesto de un grano que me salio dos jornadas antes de llegar, y que me *(v)* ha tenido 10 dias sin salir de la Celda, en fin oy se ha hecho la elección, y aunque yo he trabajado para que saliese otro, he salido yo con todos los votos. Tal ves no habra tenido el Colegio otro Rector mas joven que yo, y sin haver leido mas que tres años de Theología que son los presisos para poder ser electo. Ds. me ayude y rueguen Vmds. por mí al Señor. Yo me hallo afligido, y quanto mas rodeado de honores menos consuelo tengo.

Remito para que Vmds. se entretengan el Sermón que prediqué en las honras de N. General, no me permitieron ni un mes para componerlo y estudiarlo, y sin poder lograr más noticias que las que pongo a exepción de algunas otras que por las circunstancias de los tiempos me ví obligado a omitir.

Esta Carta la empesé ayer, la elección de Rector ha sido esta tarde y he urtado el cuerpo a las visitas para poderla concluir a toda prisa pues me acaban de decir que va a serrarse el Correo.

A F. Calvo y F. Serra los he dejado muy buenos, incluyo una de F. Calvo. Memorias a todos, a todos los tengo presentes, aunque parece que casi todos los parientes me han olvidado, pues ya ni memorias recivo. Ds. ge. a Vmds. ms. as.

De Vmds. afmo. Hijo
F. Franco. Genovés

Mis Amados Ps. Fco. Genovés y Rosa Bertrán de Lis.

V. GENOVÉS AMORÓS

La anáfora en la lírica de Quevedo

(Notas para su estudio)

Si bien la enumeración anafórica no es un resorte estilístico que se dé muy a menudo en la lírica de Quevedo, ofrece, sin embargo, rasgos interesantes, dignos de ser estudiados. En nuestro poeta, la anáfora tiende, en la mayoría de los casos, a ordenar, catalogar, sistematizar un mundo desordenado, caótico; orden que se establece debido a la voluntad rectora del poeta que desea hallar un sistema a pesar de lo ficticio y lo cambiable de las cosas. Es una manifestación más del gusto barroco español que pretende el desmenuzamiento de cosas, actitudes y frases, como lo haría una poderosa lente de aumento que fuera observando detenidamente las diferentes partes de un objeto, para darnos luego una visión de conjunto por la suma de rasgos afines. Este procedimiento responde, en el fondo, a una visión desilusionada del mundo, manifestada por la separación de la palabra de la realidad y por la fuerza ilusionista del lenguaje, como ya he dicho en otra ocasión [1].

1 Spitzer, siguiendo a Hatzfeld, ha visto en la anáfora un «procedimiento de fisonomía particular medieval» [2]. Por eso

1 En mi estudio: *Notas sobre la enumeración descriptiva en Quevedo*, «Saitabi», Valencia, t. VII, 1949 he visto diferentes resortes de lo que he llamado, siguiendo a Spitzer que emplea este término en su magnífico estudio sobre el Buscón, técnica desilusionante, y cuyas conclusiones son aplicables en la mayoría de los casos a la enumeración anafórica. Las presentes notas son en muchas ocasiones, complemento de aquel otro trabajo mío.

2 Leo Spitzer. *La enumeración caótica en la poesía moderna*, Buenos Aires, 1945, págs. 25 y 81.

no ha de extrañarnos hallar en Quevedo enumeraciones anafóricas cuyos antecedentes hemos de buscarlos en los *priamel* de los *meistersinger* y otros poetas de la última Edad Media (sin querer con esto indicar que Rosenblüt, Hans Foltz, Saint-Gelais, Burchiello, etc., sean una *fuente* para Quevedo). Son enumeraciones de ejemplos en los que contienden, generalmente en un mismo plano, actividades virtuosas y viciosas [1], y en los que frecuentemente se llega a una observación satírica o a una máxima, que viene a ser la conclusión de la enumeración precedente.

Así tenemos claramente diferenciadas estas enumeraciones a modo de catálogo en el que lo virtuoso y lo vicioso se presentan ante nuestros ojos en el mismo plano, en la letrilla sobre el dinero y la pobreza, en la que cada ejemplo viene introducido por un interrogativo anafórico:

¿Quién hace al tuerto galán
y prudente al sin consejo?
¿Quién al avariento viejo
le sirve de río Jordán?
¿Quién hace de piedras pan,
sin ser el Dios verdadero?
El dinero.
¿Quién con su fiereza espanta
el cetro y corona al rey?
¿Quién, careciendo de ley,
merece nombre de santa?
¿Quién con la humildad levanta
a los cielos la cabeza?
La pobreza.
¿Quién los jueces con pasión,
sin ser ungüento, hace humanos,
pues untándolos las manos
los ablanda el corazón?
¿Quién gasta su opilación
con oro y no con acero?
El dinero.
¿Quién procura que se aleje
del suelo la gloria vana?
¿Quién, siendo toda cristiana,
tiene la cara de hereje?
¿Quién hace que al hombre aqueje
el desprecio y la tristeza?
La pobreza.

1 Spitzer. Op. cit., pág. 83.

¿Quién la montaña derriba
al valle, la hermosa al feo?
¿Quién podrá cuanto al deseo
aunque imposible conciba?
¿Y quién lo de abajo arriba
vuelve en el mundo ligero?
El dinero.

El final de la enumeración anafórica aparece bien definido con la conjunción que la cierra. El ejemplo último, además, incorpora el procedimiento anafórico al enumerativo, siendo a modo de una condensación de todo lo dicho. Pero lo cierto es que la máxima, que en los *priamel* se da al final de toda la enumeración, aquí aparece al principio, en la primera estrofa:

Pues amarga la verdad,
quiero echarla de la boca;
y si a l'alma su hiel toca,
esconderla es necedad.
Sépase, pues, libertad
ha engendrado en mi pereza
la pobreza [1].

El procedimiento aparece más claro en el ejemplo siguiente en el que, tras la anáfora idéntica a la del caso anterior, se llega a desvelar el sentido con una agregación y condensación de lo enumerado, cuyo propósito no solo satírico, sino burlesco es bien claro:

¿Quién desta vida y hechos no se espanta?
¿Quién a imitar tus pasos no dispone
la dura voluntad, la tarda planta?
¿Quién hay, Belisa, *quién* que no pregone
tu milagrosa vida tan austera,
y la suya por tí no perfeccione?
Pues de la ley sagrada y verdadera
tanto amas los preceptos que refieres,
por alcanzar la gloria venidera,
que viendo que a los hombres y mujeres
los manda amar sus enemigos todos,
hasta los tres del alma bien los quieres [2].

1 *Obras completas de Quevedo. Verso. Letrilla* XI, Edic. de Astrana Marín, pág. 79. Editorial Aguilar. Madrid, 1945. Cito siempre por esta edición. El subrayado de las citas es mío.

2 A. M. *Sátira a una dama*, pág. 101. Véase también la *Letrilla satírica contra D. Juan Ruiz de Alarcón*, pág. 155.

El entronque de este procedimiento con las letanías cristianas en las que se enumera las criaturas, explica un tipo de anáfora similar a los anteriores, en el que el desfile de ejemplos en serie, es substituído por una relación de personas que representan «alegóricamente» una posición del hombre ante la vida:

Ea, ya, Felipe Cuarto,
que en el mundo eres famoso,
abre el pecho generoso,
danos de tu sangre un parto.
De quien nunca se vió harto
del pan que le quita al pobre,
de quien ha bajado el cobre,
de quien la plata ha subido,
de quien tu reino ha vendido
y venderá al mismo Dios,
libranós [1].

Este tipo de enumeración está producido por un afán dinámico y moral, en el que se asigna a la monarquía establecida por derecho divino el oficio de representar la misión de Dios en la tierra, y así la anáfora reúne y unifica las múltiples facetas disyuntivas de la acción. Es el procedimiento anafórico el que nuevamente se opone al desorden caótico del mundo, establecido por una voluntad sistematizadora que ordena lo disforme, lo que pudiendo trasformarse en un torrente que deshaga toda posible unidad, resulta al fin vencido por el orden divino, como expuse en mi trabajo anteriormente citado.

La enumeración anafórica que he relacionado con los *priamel* medievales adopta, a veces, una técnica descriptiva, en vez de ser un catálogo o serie de ejemplos. Descripción en la que se procede por sucesivas comparaciones e identificaciones, y cuyo último verso desvela el sentido por completo, y realiza el papel de la máxima o de la observación satírica de los casos anteriores, realizando una agregación de lo enumerado:

Esta cantina revestida en faz;
esta vendimia en hábito de juez;
este pellejo, con que media nuez
queda con la taberna taz a taz;
esta uva que nunca ha sido agraz;
el que una vez bebe otra vez;

1 A. M. *El Padre Nuestro glosado*, pág. 143.

esta, que deja a sorbos pez con pez
las bodegas de Ocaña y Santorcaz;
este, de quien Panarra fué aprendiz,
que es pulgón de las viñas su testuz,
.....
es racimo, mirándole a la luz [1].

Tal vez nos fuera posible buscar antecedentes clásicos a estos tipos de enumeración anafórica, pensando en la siguiente imitación de Marcial hecha por Quevedo:

Solo tienes posesiones,
solo dineros y bienes
de oro; *solo*, sólo tienes
olorosas confesiones.
Solo vinos, ámbar, dones:
solo tienes valentía,
solo, ciencia y cortesía;
y con quererlo tener
todo, *solo* a tu mujer
la tienes en compañía [2].

en la que se puede hablar de un tipo de enumeración resumida al final con *todo* [3], y aún más, de una técnica desilusionante conseguida con el juego de palabras *solo, todo*.

II Pero la posición lírica de Quevedo adopta las características esenciales del momento literario en que vive, por lo que podemos rastrear en sus poesías una visión desengañada del mundo y de la vida, que se traduce en una técnica desilusionante conseguida por la enumeración inconexa de las cosas, por la acumulación de elementos diabólicos, por un continuo desvelar el sentido de lo aparente, de la *postura* del hombre, por una tendencia a la deformación de lo físico y lo

1 A. M. *Poesías satíricas. Epigrama* I, pág. 91.

2 A. M. *A uno que alababa todas sus cosas por singulares, cuya mujer no es honesta*, pág. 126. El epigrama de Marcial, dado por Astrana, es:

IN CANDIDUM

Praedia solus habes, et solus, Candide nummos:
Aurea solus habes, myrrhina solus habes:
Massica solus habes, et Opini Caecuba solus:
Et cor solus habes, solus et ingenium.
Omnia solus habes: hoc me puto velle negare:
Uxorem sed habes; Candide, cum populo.

3 Spitzer. *Op. cit.*, pág. 58.

moral que trascendiendo lo puramente grotesco y monstruoso, llega a las zonas de lo ideal e irrealizable.

Ya vi en otra ocasión cómo esta deformación adopta a veces un tipo de comparación cuantitativa, conseguida por la correlación anafórica *más... que:*

Fué *más* larga *que* paga de tramposo;
más gorda *que* mentira de indiano;
más sucia *que* pastel en el verano;
más necia y presumida *que* un dichoso.
Más amiga de pícaros *que* el coso;
más engañosa *que* el primer manzano;
más que un coche alcahueta; por lo anciano;
más pronosticadora *que* un potroso.
Más charló *que* una azuda y una haceña,
y tuvo *más* enredos *que* una araña;
más humos *que* seis mil hornos de leña [1].

en que el uso anafórico del adverbio tiende por un proceso de hipérboles intensivas, de la deformación física a la deformación moral.

La deformación moral, análoga a la anterior, unida a la técnica de los *priamel* y, en algunas ocasiones, al valor plurisignificante de una palabra (cf. «autos») que produce una visión desengañada, lo tenemos en la relación que hace un jaque de sí mismo:

Más alcaides he tenido
que el castillo de Milán;
más guardas *que* monumentos;
más tierras *que* el Alcorán;
Más sentencias *que* el Derecho;
más causas *que* el no pagar;
más autos *que* el día del Corpus;
más registros *que* el misal;
más enemigos *que* el agua;
más corchetes *que* un gabán;
más soplos *que* lo caliente;
más plumas *que* el tornear [2].

Pero no siempre lo hiperbólico surge de una base cuantitativa, sino que por el contrario nace de la unión violenta de un elemento físico y otro moral; unión en que no solo se de-

1 A. M. *Epitafio de una dueña, que idea también puede ser de todas*, pág. 90.

2 A. M. *Relación que hace un jaque de sí y de otros*, pág. 223.

sea hacer patente una deformación física, sino también una deformación moral, la *posición diabólica* del hombre ante la vida: el personaje se adentra en nosotros por medio de su conducta vital. La anáfora solo vendrá a hacer intensivo, continuado, este procedimiento, con el fin de que la enumeración sea perfecta, exhaustiva:

No es como mi vida tu estatura,
que, por no decir ruin, quise ponello:
bien larga has menester la sepoltura.
Es como tu linaje mi cabello,
escuro y negro; y tanta su limpieza,
que parece que no has llegado a vello.
Es como tu conciencia mi cabeza,
ancha, bien repartida, suficiente
para mostrar por señas mi agudeza.
No es de tu avara condición mi frente;
que es larga y blanca, con algunas viejas
heridas, testimonio de valiente.
Son como tus espaldas mis dos cejas,
.....
Son como tu vestido mis dos ojos,
.....
Son como tus mentiras mis narices,
.....
Como tus faldas tengo yo las barbas,
.....
Es como tú, para acertar, mi boca,
.....
Como son tus pecados, son mis dientes,
.....
Es como tu marido mi gaznate,
.....
Como son los soberbios son mis hombros,
.....
Como tus apetitos son mis brazos,
.....
Traigo *como* tus piernas yo las manos,
.....
Como tu pensamiento tengo el pecho,
.....
Como es tu vida tengo la cintura,
.....
Como tu alma tengo la una pierna,
.....
Como tu voluntad tengo una pata,
.....
Como tu casamiento es mi vestido,
.....
Es como tu conciencia mi bayeta [1].

1 A. M. *Sátira a una dama*, pág. 101.

El desengaño absoluto hace que las cosas, las partes de un todo queden desposeídas de su importancia y de su relación entre sí, que sean intercambiables y fragmentarias; que sean, en fin, trasunto de la infracción del orden divino, que no estando ya presente, tan solo se nos hace visible por la manifestación que lo ha contradecido.

III A través de esta visión desencajada y desengañada del mundo, el poeta se esfuerza en hallar un orden, y surge en él un deseo definitorio que se manifiesta al pretender hallar la esencia de las cosas por su enumeración inconexa. Pero el deseo del poeta se quiebra ante una visión ambivalente resuelta por un proceso de antítesis intensivas, conseguidas por la repetición martilleante de la cópula de la oración sustantiva:

Es yelo abrasador, *es* fuego helado,
es herida que duele y no se siente,
es un soñado bien, un mal presente,
es un breve descanso muy cansado.
Es un descuido que nos da cuidado,
un cobarde, con nombre de valiente,
un andar solitario entre la gente,
un amar solamente ser amado.
Es una libertad encarcelada,
que dura hasta el postrero parasismo;
enfermedad que crece si es amada.
Este es el niño Amor, este es su abismo.
¡Mirad cual amistad tendrá con nada
el que en todo es contrario de sí mismo! [1].

Dámaso Alonso ha visto la semejanza de este soneto con uno de los más famosos de Camoens [2], pero su permanencia dentro de la tradición castellana es bien clara. No me interesa detenerme en el procedimiento de destacar lo erótico por medio de expresiones antitéticas que se da ya en *La Celestina*, Garcilaso, San Juan de la Cruz, sino el ver cómo la definición responde a un afán panteísta en el que la enumeración incesante de predicados en sus diversas manifestaciones, expresa una función conjuntiva y unificada en el *ser* del amor [3]. En la

1 A. M. *Definiendo al amor*, pág. 45.

2 Dámaso Alonso. *Ensayos sobre poesía española*, Madrid, 1944, página 176.

3 Así, en San Juan de la Cruz se aprecia esta visión panteísta en las estrofas que comienzan «Mi amado las montañas...» cuyo propósito definitorio es patente. El comentario en prosa a las estrofas deshace este panteísmo al ver en lo natural tan solo una vestidura de Dios.

estrofa final se insiste en lo que los términos enumerados anafóricamente tienen de común. Quevedo se nos presenta en esta ocasión dentro de la tradición petrarquista del siglo XVI.

La revisión del tema en un orden burlesco, pero con idénticas consecuencias e igual procedimiento anafórico lo tenemos en el poema en que se compara la sarna con el amor:

Eres, cual él, dulce llaga,
eres gustoso veneno,
eres un fuego escondido.
eres aguado contento.
Eres congoja apacible,
sabroso desabrimiento,
eres alegre dolor,
eres gozoso tormento.
.....
Eres enferma salud,
eres descanso inquieto,
eres daño provechoso,
eres dañoso provecho.
Eres, en fin, un retrato
de amor y de sus efectos,
do tan presto como el gusto
llega el arrepentimiento [1].

La consideración de este deseo del poeta de proceder por definiciones que, formando una enumeración anafórica, llegan a una visión del ser, me hace detenerme en el soneto «A una nariz»:

Erase un hombre a una nariz pegado,
érase una nariz superlativa,
érase una nariz sayón y escriba,
érase un pejc espada muy barbado,
era un reloj de sol mal encarado,
érase una alquitara pensativa,
érase un elefante boca arriba,
era Ovidio Nasón más narizado,
érase un espolón de una galera,
érase una pirámide de Egito,
las doce tribus de narices *era*,
érase un naricísimo infinito,
muchísima nariz, nariz tan fiera,
que en la cara de Anás fuera delito.

En mi trabajo antes aludido vi la técnica de enumeración ricaturesca conseguida por hipérboles intensivas. Ahora

1 A. M. *Sátira a la sarna*, pág. 99.

tan solo destacaré el hecho de que Quevedo, desligado ya de la tradición petrarquista, nos presenta de nuevo una tensión caótica, pero sujeta a un orden creciente que cada vez pretende separarse más de las cosas, y de lo tangible y real. El gusto barroco de Quevedo se complace en estas tensiones polimorfas y diabólicas que se entretienen en multiplicar los ademanes, y que atravesando lo puramente físico, tienden a lo inconmensurable e infinito, propio de la grandiosidad sobrenatural e ilusionista del espíritu del siglo XVII.

IV La consideración del tiempo como objeto inconmensurable y ejemplar es en el barroco de gran importancia. El hombre del barroco aprecia en toda su intensidad la lección de la fuerza del tiempo. No solo repara en su fugacidad al ver lo engañoso de la realidad, y camina, por tanto, hacia el desengaño, sino que se fija en la transitoriedad de lo terrenal frente a lo eterno; lo infinito se transforma en base para comprender lo finito.

Pero el tiempo es para el hombre barroco esto y mucho más; el tiempo es también historia, y la historia es lección ejemplar [1]; de ahí el *desorden temporal* que apreciamos en sus obras literarias. La visión histórica del tiempo se aprecia en esta enumeración en la que el uso anafórico del adverbio temporal, nos sitúa ante la visión moral de lo pasado:

> *Cuando* glorioso, entre Moises y Elias
> tiñó de resplandor el velo humano
> el que, por desquitar las jerarquias,
> en mejor Arbol restauró al manzano;
> *cuando* a Cortes llamó las profecias,
> y por testigos sube desde el llano

1 En mi trabajo, actualmente en preparación, sobre *La temática de los Sueños*, trato este asunto. En las enumeraciones que aparecen en *El Sueño del Infierno* y en otros Sueños, no solo veo «un complacerse en la acumulación de los vicios y sus castigos, un gusto por lo caótico que se deleita en multiplicar los personajes y los ademanes, que de buena gana repite los mismos nombres y sacrifica toda disposición ordenada» como hace Spitzer, sino también, la visión de la historia como lección ejemplar, en la que no interesa absolutamente nada la sucesión cronológica, y sí, el ejemplo moral que proporcionan los hombres y los hechos. El auto sacramental que, en muchas ocasiones entremezcla personajes históricos de diversas épocas, es el más claro exponente de esta visión de lo histórico común a la época. El concepto cronológico dentro de la obra literaria aparecerá después; en el barroco lo temporal se vive siempre en relación con lo eterno.

al monte donde eterno reina el cedro,
con sus primos Jacob y Juan, a Pedro;
cuando el tesoro de la luz ardiente,
que se disimulaba detenido,
se explayó por la faz resplandeciente
y en incendios del Sol bañó el vestido;
y *cuando*, por gozar siempre presente
trono en eternas glorias encendido,
quisó hacer tabernáculos quien era
del que vino a fundar Piedra primera;
cuando, abrasado con hervores de oro
(rey de armas, una nube soberana),
ostentando elocuente su tesoro,
por más perlas que llama la mañana,
con la lira en que templa el santo coro
orbes por cuerdas cuando canta Hosana,
«Oidle, que me agrado en El—les dijo—,
y es mi querido y siempre amado Hijo».
Entonces tú, monarca.....
siempre en el cielo su discurso fijo,
cuando el Hijo nombró, nombras tu hijo [1].

Si el tiempo es algo huidizo que escapa a toda medida, la imagen de lo espacial se representará con enumeraciones anafóricas cuya base cuantitativa escapa a toda posible medida:

¡Cuántas manos se afanan en Oriente
examinando la mayor altura;
porque en tus dedos breve coyuntura
con todo patrimonio esté luciente!
¡Cuánta descaminada ciega gente
tiene en poco del mar la saña dura,
solo para que adorne tu locura
rubia calamidad, púrpura ardiente!
¡Cuánto pirata de Noruega, atento
ministro de tu gala remontado
despuebla de familia alada el viento!
¡Cuánto engaño de cáñamo anudado
tiene el golfo, inquiriendo su elemento
al pasto delicioso del pecado! [2].

Todo el soneto es una vasta enumeración de cantidades de gentes diseminadas por el orbe, que escapan de lo nominal para convertirse en rebaño, en masa, en plenitud dentro del universo del hombre barroco. En el último terceto se nos da la desengañada razón de ser de este mundo caótico y polifacético.

1 A. M. *Jura del Serenísimo Príncipe D. Baltasar Carlos*, pág. 379.
2 A. M. *Exclama contra el rico hinchado y glotón*, pág. 405.

La enumeración anafórica está al servicio de lo inconmensurable, de la visión del tiempo y del espacio como seres infinitos. De la unión de esta infinitud del tiempo que no puede ser reglada por ningún orden cronológico, con la enseñanza ejemplar que depara su paso, tan solo puede brotar la lección amarga del desengaño:

Despues de tantos ratos mal gastados,
tantas escuras noches mal dormidas;
despues de tantas quejas repetidas,
tantos suspiros tristes derramados;
despues de tantos gustos mal logrados,
y *tantas* justas penas merecidas;
despues de tantas lágrimas perdidas
y *tantos* pasos sin concierto dados,
solo se queda entre las manos mías
de un engaño tan vil conocimiento
acompañado de esperanzas frías.
Y vengo a conocer que, en el contento
del mundo, compra el alma tales dias
con gran trabajo de arrepentimiento [1].

Infinitud temporal y lección ejemplar forman la versión barroca del tema de las coplas manriqueñas. De la fugacidad de este mundo surge el afianzamiento estoico en el más allá.

V Pero el poeta barroco no desprecia la realidad, el presente, a pesar de que se dé cuenta de su fugacidad. «Solo el tiempo vive», nos dice Esquilache. La realidad hay que vivirla, aunque la pérdida de confianza en este mundo traiga como consecuencia el afianzamiento de la esperanza en el más allá. La intensidad con que se da en el barroco el autorretrato literario y pictórico responde a un ansia de eternizar el momento, así como también el hecho de ser tan abundante la poesía panegírica y encomiástica.

Observemos cómo es en las épocas en las que se considera la vida como un trasunto de lo eterno (siglo XV y barroco) cuando se ve al tiempo como un brazo ejecutor de Dios, y la enumeración de sus poderes constituye una sumisión del hombre ante sus designios. Quevedo no escapa a esta norma, y el tiempo es deificado por la relación de sus atributos; el

1 A. M. *Heráclico cristiano. Soneto.* Pág. 419.

vocativo anafórico nos hace sentir su presencia en toda la plenitud de su poder inconmensurable:

Tiempo, que todo lo mudas:
tú, que con las horas breves
lo que nos distes nos quitas,
lo que llevastes nos vuelves;
tú, que con los mismos pasos
que cielos y estrellas mueves,
en la casa de la vida
pisas umbral de la muerte;
tú, que de vengar agravios
te precias como valiente,
pues castigas hermosuras
por satisfacer desdenes;
tú, lastimoso alquimista,
pues del ébano que tuerces,
haciendo plata las hebras,
a sus dueños empobreces;
tú, que con pies desiguales
pisas del mundo las leyes,
cuya sed bebe los rios
y su arena no los siente;
tú, que de monarcas grandes
llevas en los pies las frentes;
tú, que das muerte y das vida
a la vida y a la muerte [1].

Pero, no solo es el tiempo el que puede adquirir caracteres de eternidad; para el poeta barroco la monarquía es un trasunto del orden y el poder divinos; su eternización por medio del panegírico será similar al ejemplo visto anteriormente:

Entonces *tú*, monarca, que coronas
con dos mundos apenas las dos sienes;
tú, que haces gemir las cinco zonas,
para reñir los reinos que mantienes;
tú, que con golfos tuyos aprisionas
las envidias del mar y los desdenes:
tú, Cuarto a los Filipos, con honrarlos,
que el Quinto quitas que pasó a los Carlos;
tú entonces,.....
siempre en el Cielo tu discurso fijo,
cuando el Hijo nombró, nombras tu hijo [2].

1 A. M. *Advierte al Tiempo mayores hazañas en que podrá ejercitar sus fuerzas*, pág. 40.

2 A. M. *Jura del Serenísimo Príncipe D. Baltasar Carlos*, pág. 379. Hay un traslado de plano hacia lo burlesco en el soneto *A haber quitado los cuellos y las calzas atacadas, y ver esgrimir por entretenimiento*, pág. 121, en que se da una enumeración anafórica semejante.

No creo que sea difícil buscar el entronque de estos fragmentos con las letanías cristianas en las que se enumera los nombres de Dios. Aquí la enumeración anafórica forma un himno panegírico similar al *Tú eres* litúrgico con el que se canta la omnipotencia de Dios; omnipotencia que solo puede definirse por la acumulación armónica y orquestal de sus atributos, expresados pobremente en el lenguaje de los hombres, en la medida que se puede encerrar en el significado de las palabras aquello que trasciende toda palabra posible. Es lo inefable de la esencia de Dios, lo que hace que los nombres se sucedan uno tras otro.

De aquí, que nos resulte inarmónico, e incluso tal vez herético, el hecho de que el poeta dé a veces la forma de letanía cristiana a un tema desprovisto de toda conexión con lo divino:

> *Los que* con las palabras solamente
> freno poneis de Júpiter al rayo;
> *los que* podeis vestir de luto a mayo
> y anochecer al Sol en el Oriente;
> *los que* apeais la luna de su coche
> para que espuma escupa en vuestras yerbas;
> *los que* con voces alcanzais las ciervas;
> *los que* hurtais las estrellas a la noche;
> *los que* quitais a Marte de la mano
> la dura espada sin temer su filo;
> *los que* alargar podeis el mortal hilo
> y desnudar de rosas al verano:
> si vuestras artes procurais que crea,
> .....
> haced que amando a Tirsi viva amado [1].

La enumeración anafórica es la misma, pero su contenido expresa separación, más bien que unificación; y expresa también, una revisión e inversión del sentido aunador de la letanía litúrgica. Tan solo así podemos comprender el por qué, y a quién van dirigidas todas las imprecaciones, cuyo sentido caótico y disolvente se manifiesta por la enumeración heterogénea de atributos a personas plurales, en donde cada uno de los términos de la enumeración tiene sentido por sí propio,

1 A. M. *Poesías amorosas. Idilio*, pág. 17.

desligado completamente de los otros que le preceden o le siguen.

Una vez más, el estilo de límites extremos de Quevedo se manifiesta en su visión plural de lo criado: desde la visión de Dios que trascienden las criaturas y la concepción del universo, hasta la visión panteísta del mundo que puede equipararse a Dios asumiendo de una manera caótica y heterogénea sus atribuciones.

Ernesto VERES D'OCÓN

Cançoneta del balcó

Al balcó, assutzenes,
divina blancor.
Xica balconera,
fothora al balcó.
Guaita si venia,
venia l'amor.

Al balcó, geranis,
humana rojor.
Dona balconera,
fothora al balcó.
Troba que tardava,
tardava l'amor.

Al balcó, la ruda,
mísera grisor.
Vella balconera,
fothora al balcó.
Pensa com seria,
seria l'amor...

Almela i Vives

NOTAS PARA LA HISTORIA DEL MAESTRAZGO DE MONTESA

Castillo de Culla

COMPRENDÍA una buena parte, hacia el Norte, de la actual provincia de Castellón. Limitado por los castillos o distritos de Morella, Cuevas de Vinromá, Alcalatén, por el término del lugar de Cuevas de Berig (ahora Sierra Engarcerán) y los de Mosqueruela y Cantavieja (Teruel).

Los pueblos de su distrito, incluso la capital, fueron asignados modernamente al partido de Albocácer, excepto Vistabella y Adzaneta que lo fueron al de Lucena del Cid; Villafranca pertenecía a Morella desde antiguo. Es de lo más accidentado de la provincia y contenía los siguientes pueblos, lugares o fortalezas: Culla, capital del distrito; Adzaneta, Benafigos, Benasal, Boy, Corbó, Castellar, Molinell, Torre En Besora, Villar de Canes, Villafranca del Cid y Vistabella.

Este castillo y sus pertenencias fué donado *jure hereditario* a la Orden del Temple por el rey D. Pedro el Católico estando en Lérida a 22 de mayo de 1213 [1] en esta forma: «... donamus, et cum hac presenti publica scriptura concedimus et laudamus domino deo et beate Marie et vobis ffratri Guillermo Catelli domorum Milicie Templi in provincia et quibusdam partibus Ispanie honorando magistro, et per vos domui et fratribus milicie templi presentibus et futuris imperpetuum, Castrum et villa de Cullar, quam dito deus illud dederit in manibus xpianorum, cum omnibus terminis, tenimentis, pertinenciis et appendiciis suis, videlicet, a parte Cantavelle usque ad Rivum

1 BOL. SOC. CAST. CVLTVRA, t. XI, p. 355.

de truitis, et ex alia parte quantum extenditur Campellus siccus versus Aras, et totum locum nuncupatum Avinançal, Ruppe de corbo intus stante. Et ex alia parte usque ad Covas de berig sicut extenditur et exit ad collatum de infurcatis. Et ex alia parte usque ad xodos et inde ad pinnam gulosam, toto campo de Arzeda intus stante sicut Rivus siccus ipsum dividit, monte eciam lato intus stante, et sicut inde eciam extenditur et exit ad scalerolam Rivi de truitis...»

Este instrumento da lugar a creer que este distrito, limítrofe de tierra ya conquistada por el ejército cristiano, había caído en parte o totalmente en su poder en tiempo precedente, pero otra vez se apoderó de él la morisma. «Et cum ingressibus et egressibus suis, cum hominibus et feminis xpianis, mauris, atque judeis ibi habitantibus el habitaturis».

Era de los castillos fuertes y estimados de la región comprendida del río Ebro a Valencia, como se puede colegir del tratado concertado entre Zeit y D. Jaime en Calatayud el 20 de abril de 1229 [1]; danse por el primero seis castillos en arras de lo estipulado que son Peñíscola, Morella *Cuillar*, Alpont, Xérica y Segorbe.

No hay rastro en la Crónica Real para conjeturar el tiempo en que se entregó al rey o fué conquistado, aunque se ha de creer ocurriría durante el año 1234.

Después del acuerdo sobre el señorío de Morella, hecho en Montalbán el 11 de mayo de 1235 [2], entre su conquistador, Blasco de Alagón y D. Jaime, éste remunera el no pequeño servicio de D. Blasco dándole para él y los suyos, *jure hereditario* los importantes castillos y pertenencias de Cullar y Cuevas de Vinromá y este es el momento en que empieza el señorío del de Alagón en estos distritos, en virtud de esta concesión.

Rebelado y en pugna Blasco de Alagón con D. Jaime—lo cual no cabe dudar pues lo afirma el rey en su confirmación de la carta puebla de Morella dada en esta villa el 16 de febrero de 1250: «Item concedimus laudamus atque cum presenti in

1 A. Huici. *Colección diplomática de Jaime I el Conquistador*, Valencia, 1916, t. I, p. 134.

2 M. Ferrandis Irles, *Origen histórico de Albocácer*, Castellón, 1902, p. 29 y Huici, *ob. cit.*, t. I, p. 238. Vide también V. Segarra, *Culla y su término* en Bol. Soc. Cast. Cvltvra, t. XI, p. 39.

perpetuum confirmamus vobis omnibus et singulis omnes hereditates sive possessiones que quondam fuerunt illorum hominum qui fuerunt contra nos in guerra cum Blascone de Alagone quos Nos ejescimus de Morella itta quod eas habeatis teneatis possideatis ex expletetis vos et quos volueritis in perpetuum...» [1]—asegura el historiador morellano Segura Barreda murió aquel prócer en pleno campo de batalla a mano de los mesnaderos reales. Este hecho que otros niegan hubo de ocurrir entre febrero de 1239 y enero de 1243.

A la muerte de D. Blasco sucede una cosa extraña; en la posesión del castillo de Cuevas de Vinromá no le suceden sus herederos sino la Orden de Calatrava y en el de Culla su hija Constanza y sus nietos Artal y Blasco.

Terminado con la muerte el señorío vitalicio de D. Blasco en Morella, según el tratado de Montalbán de 1235, y comisado el castillo de Cuevas, a sus herederos no les quedaba sino la posesión de Culla; natural era que todos quisieran ser heredados en el nuevo reino valenciano.

De que Constanza, su hija, hereda parte del castillo de Culla consta por las poblaciones que concedió con su marido Guillem de Anglesola a la capital, Culla en 1244 [2] y Vistabella en 1251 [3].

Vamos a ver si los nietos Artal y Blasco, hijos de Artal muerto en Sax en 1238, heredaron asimismo. De Artal consta en acto de incorporación de Molinell a Culla, autorizado por el maestre de Montesa Frey Romeo de Corbera, en San Mateo a 19 de agosto de 1411 [4] que la carta puebla de Molinell, hoy desconocida, dióla D. Artal: «E atenent lo lloch nostre del Molinell situat en lo terme del nostre lloch de Culla del Maestrat de Montesa havie estat donat a poblar por D. Artal d'Alago a christians e moros a pagar delme per entegre a senoria, e a pagar çofra e altres servituts, sots la qual poblacio los habitants en lo dit lloch son estats molts anys». Aún otros actos debió autorizar este Artal como señor de parte de la tenencia de Culla, porque en la confirmación de fueros y privilegios a

1 BOL. SOC. CAST. CVLTVRA, t. XV, p. 115.
2 BOL. SOC. CAST. CVLTVRA, t. XI, p. 36.
3 BOL. SOC. CAST. CVLTVRA, t. XII, p. 132.
4 Colección Meliá, fol. 349.

Torre d'En Besora, que otorgó el mismo maestre Corbera estando en Alcalá a'26 de Septiembre de 1411 [1] se le cita diciendo: «Laudamus, approbamus, ratifficamus... quecumque alia instrumenta donacionum, vendicionum... tam per egregios ac nobiles viros Blascum et Artaldum de Alagone et Guillermum de Angularia, quam per reverendos et religiosos viros dominos Templarios vel eorum Comendatores et locatenentes, dum predicti nobiles et Templarii erant domini Castri et Tenencie nostre de Culla».

Porque consta que en 1260 [2] Guillerma, mujer de Uguet Cervia, denuncia al maestre del Temple en Aragón y Cataluña que Frey Guillem de Anglesola antes de tomar el hábito del Temple, vendió en unión de sus hijos Guillem y Berenguer Arnaldo, a su marido el lugar y castillo de Sidamunt que estaban obligados como dote por su marido el citado Uguet, y que como tiempo después Guillem de Anglesola, hijo, ocupó violentamente dicho lugar y castillo de Sidamunt con asenso de su padre, ahora pide Guillerma al maestre obligue a dicho Guillem de Anglesola, freire templario, sostenga el hecho de la venta y le obligue a restituirle el lugar y castillo mencionado.

Hallamos, además, a este Frey Guillem de Anglesola, Comendador del Temple en Orta en mayo de 1255 [3] y Comendador en Barberá en agosto de 1261 [4]. Siendo el mismo personaje, como sí parece serlo, el templario Fr. Guillem de Anglesola y el señor de Culla ha debido de ocurrir algo después de abril de 1251, fecha en que con su esposa Constanza otorga la población de Vistabella. ¿Moriría ésta y el marido tomaría el hábito de la Orden del Temple?

Le sucedió su citado hijo, el noble Guillem de Anglesola, a quien hallamos entre los consejeros de D. Jaime, mereciendo de éste, estando en Lérida el 30 de octubre de 1257 [5], la cesión en encomienda del castillo y villa de Segorbe durante tres años con la obligación de sostener ocho hombres para su custodia y satisfacer al rey 2.500 sueldos ánuos.

1 Colección Meliá, fol. 552.
2 J. MIRET Y SANS. *Les cases de Templers i Hospitalers*, 1913, p. 444.
3 MIRET Y SANS. *Ob. cit.*
4 MIRET. *Ob. cit.*
5 MIRET. *Itinerari de Jaume I*, p. 265.

Debió ser a últimos del año 1263 [1] o principios del año siguiente cuando Blasco de Alagón, aprovechando las quejas y descontento que los ricos hombres aragoneses tenían del rey, y seguramente pretendiendo derechos en la tenencia de Culla guerreó contra su primo Guillem de Anglesola, atacando Culla, Vistabella y Villafranca. Intervino el rey y pacificado ya el de Alagón le prometió el rey ayudarle en sus demandas cerca del de Anglesola en 11 de abril de 1264 [2]. Estando en Calatayud D. Jaime, el 8 de mayo de 1264, ordena a Guillem de Anglesola que comparezca él o su procurador para responder de la querella que había presentado Blasco de Alagón acerca del castillo y villa de Culla [3].

Algo alcanzó por entonces D. Blasco, según lo que luego veremos al hablar de Villafranca, donde ejercía su señorío algunos años después.

Transcurridos algunos años, este señor de Culla llegó a permutar el señorío de esta tenencia por las tierras de los castillos de Bellpuig y Golmers con el maestre de Uclés, de la Orden de Santiago, Frey Pelayo Pérez Correa, permuta de la que sale fiador el rey desde Agramunt el 12 de febrero de 1274-75 [4].

No llegó a realizarse esta permuta, según dedúcese de los actos que citamos seguidamente. Cuando Jaime II permutó con la Orden del Temple, Tortosa por los castillos de Ares y Cuevas de Vinromá el 15 de septiembre de 1294 [5], con la debida antelación el baile general del Reino Pedro de Libia, hubo por encargo del rey de afianzar los lindes de ambos castillos, el de Ares—*Item dictum Castrum de Ares terminatur cum tenencia Nobilis Guillelmi de Angularia prout dividit...*—y el de Cuevas—*Et a molloni inferiori... vadit terminus de Albocacer qui est de tenencia de les Coves, secundum quod divi-*

1 MATÍAS PALLARÉS GIL. *Don Blasco de Alagón, señor de Morella.* Congrés d'Història de la Corona de Aragó. Barcelona, 1909, t. II, p. 219.

2 MIRET. *Itinerari de Jaume I*, p. 350.

3 JESÚS ERNESTO MARTÍNEZ FERRANDO. *Catálogo de la documentación relativa al antiguo Reino de Valencia.* Madrid, 1934, t. I, p. 118.

4 MARTINEZ FERRANDO. *Catálogo* citado, t. I, p. 386, MIRET, *Itinerari*, p. 513 y CONSUELO GUTIÉRREZ DEL ARROYO DE VÁZQUEZ DE PARGA, *Privilegios reales de la Orden de Santiago en la Edad Media*, p. 211.

5 Perg. sin n.º Arch. Mun. San Mateo.

dit rambla que transit inter caminum de Albocacer et tenenciam Nobilis Guillermi de Angularia—y ambos vemos subsisten como tierras señoreadas desde años por Guillem de Anglesola.

Por último la Orden del Temple que debió ser la primera y única señora de Culla, entraba a poseerla, por compra, en las postrimerías de su existencia. En Valencia a 27 de marzo de 1303 [1], Guillem de Anglesola vende a la Orden del Temple en manos de su maestre Berenguer de Cardona, el señorío del castillo de Culla, con sus villas y lugares y pertenencias por la suma de 500.000 sueldos.

Extinguido el temple pasa a Montesa en 1319, ordenando Jaime II a los Jurados de Culla el 1 de Marzo de 1320 [2]. cumplan el mandato real y nombren procuradores para prestar juramento de fidelidad y homenaje al maestre de la recién creada Orden de Santa María de Montesa.

Adzaneta

A 8 de enero de 1272 [3] dióla carta de población el señor de Culla Guillem de Anglesola, a Guillem Colom y Ramón Caulet para ochenta pobladores; señalando estas fronteras: de una parte, término de Eximen de Urrea (Castillo de Alcalatén); de otra, términos de Vistabella, de Benafigos y río seco; de otra, término de Villafamés. Y por gracia le asigna además, el término de Culla, desde el río seco hasta el collado de Esparreguera que divide con término de la masía de Besora. Parece este añadido corresponda a la actual zona conocida por *monte de la vila*.

Les concede los fueros y costumbres de Zaragoza, con poder de apelar del justicia local, en primera instancia a sus jurados, amén de otras franquicias.

Parece que en la dicha fecha estaba habitado este lugar. Dudo a D. Blasco no darle tiempo a poblarle su efímero señorío u otras causas desconocidas a su yerno Guillem de Anglesola, el viejo; pero las palabras reservativas del documento

1 Bol. Soc. Cast. Cvltvra, t. XII, p. 134.
2 Aurea L. Javierre Mur. *Privilegios reales de la Orden de Montesa en la Edad Media*. Madrid, 1945, p. 188.
3 Bol. Soc. Cast. Cvltvra, t. I, p. 122.

«salvo tamen furnos et molendinos et molendinarios que ibi sunt in predicte vila et in predicto termino» denuncian con claridad que había allí habitadores en aquel lugar.

Por lo demás esta villa siguió en todo tiempo la condición del distrito, pasando a los montesianos en 1319 cuando tomó posesión de los bienes del extinguido Temple, la Orden de Santa María de Montesa.

Benafigos

De este poblado no hemos encontrado dato ninguno de su modo jurídico primitivo. Las fronteras asignadas en la donación a la Orden del Temple por Pedro el Católico en 1213 comprenden su término. Se le cita también en la carta de población de Adzaneta, de 1272 y en la venta que le hizo de todo el distrito su señor Guillem de Anglesola al Temple en 1303.

Pero no sabemos del tiempo que obtuvo carta foral. Siguió, como es consecuente, la condición de su cabeza hasta que se posesionó Montesa en 1319.

Benasal

Esta villa fué en los primeros días de la reconquista del distrito la mejor, después de la capital. Hoy la sobrepuja en mucho merced al carácter laborioso e industrial de sus hijos y sobre todo debido a una porción de circunstancias que la han favorecido.

Cítase ya, como queda dicho, en la donación del castillo de Culla al Temple en 1213 con el nombre de Avinaçal. Al poco tiempo de adquirida por D. Blasco la dió a poblar a Berenguer de Calatarra y otros el 3 de enero de 1239 [1] concediéndole los fueros y buenos usos de Zaragoza y obligándole la décima a la Iglesia y la primicia al Consejo.

De ser cierto lo que llevamos dicho en el preámbulo, al morir D. Blasco entra en posesión de esta villa uno de sus nietos Artal o Blasco, probablemente el primero, el cual en 1262 la vendió o permutó con Guillem de Anglesola, uniéndola de nuevo al cuerpo de la tenencia de Culla.

Contrae el 2 de mayo de 1280 [2] ciertas obligaciones el se-

1 BOL. SOC. CAST. CVLTVRA, t. XII, p. 244.
2 MARTÍNEZ FERRANDO, *ob. cit.*, p. 219.

ñor de Benasal Guillem de Anglesola con el despensero mayor de la reina Berenguer de Claresvalls comprometiendo las rentas de Benasal; el rey Pedro III ordena al procurador del Reino, en 19 de septiembre de 1280 [1] vigile el cumplimiento de lo pactado y manda a los vecinos de Benasal respeten los derechos de Berenguer de Claresvalls no oponiendo resistencia [2]. Todavía en 1283 necesita Berenguer de Claresvalls de la protección del infante Alfonso para hacerlos efectivos [3].

Después siguió en todo la condición del distrito hasta que la Orden de Montesa se posesionó en 1319.

Boy

Castro fronterizo primero así quedó, hasta arruinarse; no consiguió crear, en el curso de los años, un núcleo urbano en torno.

Se le cita—*Et de Penna Rubea ascendit ad talaiam altam que est inter illum locum qui vocabatur Aradol et Castro de Boyo, et de talaia alta vadit serra serra ad Montem leoni*—en linde de la carta puebla dada a Vistabella en 1251.

Perteneció primero al rey, que se lo reservaría como castillo fronterizo. Pedro III el Grande ordena al baile del Reino de Valencia Ramón de Riusech en 12 de septiembre de 1282 [4] le pague a Peregrin, alcaide de la fortaleza, quinientos sueldos por su custodia. Apaciguados los Alagones, dónalo Alfonso III, el 15 de noviembre de 1286 [5] a Guillem de Anglesola puesto que estaba enclavado en el extremo E. de las tierras de su distrito. Pasa a la Orden del Temple en 1303 por venta que hizo Guillem de Anglesola de todo él: *Totum Castrum nostrum de Cullar, videlicet Castrum de Corbo et de Boy, et de Vistabella, et de Benafigos, et de Adzaneta, et de Molinell et Turrem de Vinrabino, et de Benasal et cum omni jure quod habemus in locis dictis de Vilardecans et del Castellar...*

---

1 Martínez Ferrando, *ob. cit.*, p. 249.
2 Martínez Ferrando, *ob. cit.*, p. 250.
3 Martínez Ferrando, *ob. cit.*, p. 359.
4 Martínez Ferrando, *ob. cit.*, t. II, p. 333.
5 Aurea L. Javierre Mur. *Privilegios reales de la Orden de Montesa*, p. 157.

Después pasó a Montesa en 1319, al tomar posesión ésta de los bienes del Temple. Hoy del castillo no quedan más que unas ruínas al E. del término de Benasal. Muy cerca, un grupo de masías se conocen hogaño con el nombre del antiguo castro medieval.

Corbó

Fué otro castro fronterizo como Boy del distrito o demarcación del castillo de Culla. Aprovecharíase para su emplazamiento un accidente orográfico—*ruppe de Corbo*—cabezo o roca de Corbó que en la cesión de Culla por Pedro el Católico al Temple en 1213 se le incluye dentro del territorio del castillo donado. Aparece en las lindes marcadas en las cartas pueblas de Benasal y de Villafranca, dadas las dos por Blasco de Alagón en 1239.

Vendióse al Temple, como toda la demarcación, en 1303 por Guillem de Anglesola. Después pasó a Montesa, al crearse la Orden; ésta continuó manteniendo guarnición con alcaide en el castillo de Corbó, ordenando Jaime II en 16 de enero de 1321 [1] al justicia y baile de Morella repriman los desmanes con que los habitantes de esta villa real molestaban al alcaide del castillo de Corbó y a los hombres de la tenencia de Culla en el aprovechamiento de los pastos de montes y dehesas y de las aguas de la fuente de Corbó.

Dos masías subsisten hoy al E. del término municipal de Benasal, *Font de Corbó de dalt* y *Font de Corbó de baix*, en torno a las ruínas de esta vieja fortaleza medieval. No tuvo el castillo de Corbó mejor suerte que el de Boy.

Castellar

El lugar de Castellar, hoy desaparecido, figura en la venta que en 27 de marzo de 1303 hizo Guillem de Anglesola al Temple. Debió ser lugar abrupto que se deshabitase pronto. Desconocemos actualmente si subsiste dando nombre a algún grupo de masadas.

---

1 AURBA L. JAVIERRE MUR. *Privilegios reales de la Orden de Montesa*, p. 192.

Villar de Canes

Se asienta este lugar en el extremo oriental del distrito, lindante con Albocácer, villa de la tenencia de Cuevas de Vinromá. Coincide su posición con el lugar fronterizo llamado Villar de los Angostos citado en la carta puebla de Benasal de 5 de enero de 1259. No suena ya su nombre en la documentación restante que conocemos del siglo XIII.

En el acto de venta de Culla y su distrito otorgado por Guillem de Anglesola a favor del Temple a 27 de marzo de 1305 dice el otorgante: *Et cum omni jure quod habemus in locis dictis de Vilar de Canes et del Castellar.*

Ultimamente en los tiempos que del castillo de Culla habían sido ya expulsados los templarios y lo tenía en encomienda el rey Jaime II, por acto datado en Morella a 19 de noviembre de 1316 [1] Guillerma, viuda de Bernardo de Montpalau, habitante en Albocácer y su hijo Pedro de Montpalau, habitante en Morella, dan este lugar a poblar a Domingo Matamoros, Berenguer Segarra, Berenguer y Bernardo Vilamanya, Berenguer Gomar, Pedro Segarra, Arnaldo Querol y Eguide, viuda de Gil Girona «et aliis populatoribus quos ibi misseritis totum illum locum nostrum qui nuncupatur Vilar de Canes, cum terminis eiusdem et quem locum nos habemus francum et quitum infra termino Castri de Culla cum omni jurisdiccione civili et criminali et cum mero imperio sine mixto. Quod afrontat cum termino Turris de Vinrobi, et cum termino de Benasal et cum rambla que descendit de Vall carbonera et cum terra mansi Philipi Magistri». A diezmo y primicia «prout terminum Castri de Culla est populatum», «et ad bonos foros, usus et consuetudines Cesarauguste».

Mosén Salvador Roig en unas notas autógrafas que puso en un antiguo libro de censales del archivo municipal de Benasal (Letra V) afirma que esta Guillemona era hija de Guillem Anglesola. De ser esto así explicaría los escasos derechos reservados por el donador al conceder esta heredad a su hija.

Por lo demás se incorporó a Montesa cuando esta Orden en 1319 tomó posesión de los bienes del Temple.

1 Colección Meliá, fol. 577.

Molinell

Lugar del distrito o castillo de Culla es hoy masía en la parte S. del término municipal de Benasal. Fué dado a poblar por Artal de Alagón—*lo lloc nostre del Molinell situat en lo terme del nostre lloch de Culla del Maestrat de Montesa auie estat donat a poblar per Don Artal Dalaguo a christians e moros a pagar delme per entegre a senyoria e a pagar çofra e altres servituts*—a cristianos y moros, a décima y primicia y a çofra y otras servidumbres, según manifiesta el maestre de Montesa Frey Romeo de Corbera el 29 de agosto de 1411 [1], al incorporar Molinell a Culla, por haberse despoblado su término hacía más de veinticinco años, precisando su anexión al de Culla, capital del distrito.

Ya durante el maestrazgo de Frey Pedro de Thous (1327-1374) fué infranquido Molinell del pago de çofra y otros derechos, a cambio de quinientos sueldos anuales pagaderos el 29 de septiembre, festividad de San Miguel, en el pleito que sobre luismos se había promovido.

En 29 de agosto de 1411 «nos frare Romeu de Corbera, per la diuina gracia humil Mestre de la casa e Cavalleria de Sta Maria de Montesa e de Sant Jordi, del Bisbat de Valencia, de uolentat ferma e consentiment dels Comanadors e frares deius contengut... E com en lo dit lloch del Molinell en temps passat fossen pus de xx o xxv casats de pobladors entre christians e moros, e de xxv anys ença los dits moros e christians o la maior parts de aquells haien derenclit la poblacio del dit lloch entant que no hi resten vij casats de christians, molt apobrits e mal menats... que lo dit es peruengut axi a total ruina, de que lo terme de aquell roman incult e no conreat per rao de la priuacio de les persones que no habiten en lo dit lloch...» con consentimiento de Ramón Nomdedeu, justicia y de Pedro Ivañez, síndico y procurador de Molinell, con poderes de 22 de abril de 1411 ante el notario Jaime Janer renuncian «al dit lloch e a les coses generals de aquell, les lurs propies heretats axi retengudes ab carta publica rebuda en lo present dia per lo notari deius escrit segons en aquella es contengut, donam, atorgam, unim, ajustam, incorporam e me-

1 Colección Mellá, fol. 349.

tem e aplicam lo dit nostre lloch del Molinell ab tots sos termens e pertenencies a la Universitat e lloch nostre de Culla e als termens, habitants e habitadors en lo dit lloch, e a vos en Pere Porcar e Salvador Porcar, Jurats e a vos en Jaume Janer, veins, sindich e missagers de la Universidad del dit lloch de Culla», teniendo plenos poderes otorgados el 16 de julio de 1411, ante el notario Domingo Guerau, «en aixi que daci auant lo dit lloch e terme de Molinell sia tot un cors e un carrer e un terme de e ab lo dit lloch e terme de Culla e aquells puguen amprar e usar los veins e habitadors del dit lloch de Culla per si e als llurs besties e bestiars axi com llurs termens propis e que sia tot dit un lloch, un terme, una contribucio en pagar collectes, peytes e altres talles e exaccions, franqueses e llibertats e en totes altres coses que direm e menar se pugen. Tallem, remouem e foragitem ab la present nostra carta rata jurisdiccio ciuil e criminal e mixta altra qualseuol que daci atras fos donada e atorgada al dit lloch del Molinell e terme de aquell e lo dit lloch agues usada e costumada usar e exercitar e lo exercici e us de aquells dita jurisdiccio al dit lloch e concell e Universitat de culla e als dits en Saluador Porcar e Pere Porcar e en Jaume Janer en los dits noms de missagers e sindich donam, suplicam e los damunt dits acceptants e rebents la dita jurisdiccio en los dits noms la qual lo dit lloch de Culla e Universitat use e exercesca per Nos e Orde nostre segons fur de Valencia. E aquesta empero incorporacio, donacio e unitat del dit lloch del Molinell fem a la Universitat consell e lloch nostre de Culla ab tot lo exercici e lus de la dita jurisdiccio sots les formes e maneres condicions e retencions deius contengudes, ço es que lo dit lloch del Molinell e los termens de aquell sien atermenats ab los termen e dins los termens de Culla ab tota jurisdiccio ciuil e criminal e mixta e altres qualseuol exercisi e coneixença de aquells, la qual jurisdiccio e exercici de aquella sia e pertanyga al Justicia de Culla e no a altre, lo qual dit Justicia exercesca aquella per nos e Orde nostre segons fur de Valencia».

«E que les forques del dit lloch sien desfetes e derrocades que daci auant no sia Justicia en lo dit lloch del Molinell ans los Justiciat del dit lloch sia e pertanga al Justicia e Universitat del lloch de Culla ensemps ab tot lo exercici de la jurisdiccio ciuil e criminal e mixta segon dit es, com fa del dit lloch de

Culla. E que la Universitat del dit lloch de Culla e los habitans e habitadors en aquella daci auant sien e tinguen e poseesquen lo dit lloch del Molinell ab tots lurs termens e heretats e terres e amprius usos, herbes, pastures, aygues, cases e ab tots altres usos e amprius que dit e nomenar se puguen a llurs propis usos en la forma e manera que tenen lo dit lloch de Culla e termen de aquell e tenien ans de la present incorporacio e unio. Exceptades les demes possessions e heretats que aquells veins del dit lloch del Molinell a altres que habitauen e habiten en lo dit lloch hanc posseexen en aquell e sos termen les quals a aquells e a cascun de aquells e a llur successors romanguen salues e segures aixi com les han posseides e tengudes e huy en dia tenen e poseexen com ab tal condicio hagen renunciat en ma e poder nostre lo dit lloch e termens del dit lloch del Molinell e no sens aquella condicio e retengudes vers si les dites heretats segons que per la desus dita carta de renunciacio apar. E que lo dit lloch del Molinell ab sos termens e pertenencies e ab totes les franqueses e llibertats que ha e li pertenexen e ab tots altres drets sien daci auant del dit lloch e Universitat de Culla e de la jurisdiccio e contribucio de aquell dit lloch a totes llurs voluntats salues les retencions desus e deius declarades y que daci auant no sien dits termen de aquel e lo termens de Culla sien tots units e auistats axi com ho son, sien dits e nomenats termens de Culla e que lo consell e Universitat del dit lloch ensemps ab los carrechs veinals del dit lloch del Molinell sien tenguts a pagar tots ensemps los deutes e carrechs de censals anuals, pensions e altres quantitats de drets als quals e a les quals lo dit lloch del Molinell e los habitadors de aquell eren tenguts donar e pagar ans de la present incorporacio e unitat exceptats los dits D sols del quals los enfranquim segons deius pus llargament se conte. E retenim empero a Nos e nostre Orde en lo dit lloch del Molinell e termens de aquell molins e molinars axi fariners, drapers com altres e delme e premicia tan solament de tots los fruits, esplets ques colliran en lo dit lloch del Molinell e sos termens de pa, vi, ciuades, carn, legums, blats menuts, oli, lli, canem, safra, hortalises e de totes altres coses que sien acostumades a pagar en les altres forma e manera antigament; sien compreses en la forma e pacte desus dit segons se delma en lo lloch e terme de Culla exceptat de

polls e de porcells e de les abelles, los quals sien pagats segons la antiga costum, entes que dels nadisos de que se ha de pagar lo dit delme e premicia solament hi sien compresos aquells que tendran son domicili en lo dit lloch e terme del Molinell los quals haien e sien tenguts donar e pagar al dit Orde en lo dit lloch del Molinell en lo temps que acostumen de delmar en lo dit lloch de Culla. Item los enfranquim lo forn del dit lloch del Molinell e aquell se deu haien a totes llurs voluntats ans empero e declarat que los estans e habitans ab sens cert domicili que huy son e per temps seran en lo dit loch del Molinell sien tenguts pagar cascun any fornage per casats, segons es acostumat en lo lloch e masades de Culla, ço es, certa cosa per persona. Item de gracia especial lexam e afranquim perpetualment los habitans e habitadors del dit loch del Molinell e a qualsevol terratinents de aquells e sos ermens dels damunt dits D sols anuals e perpetuals que eren enguts pagar a Nos e al dit Orde, encara atorgam als dits habitans e habitadors del dit lloch de Culla e del Molinell de gracia especial que per Nos e alguns jutges e officials nostres no puguen esser fetes inquisicions de mer offici als Justicia, Mustaçaf e altres nostres officials dels dits llochs per espay de deu anys els donam e atorgam e confermam ultra los dits deu anys quatre anys los quals de paraula nostre predecessor rrare Berenguer March los auia atorgats en axi que per espay de XIIII anys contadors del dia de la present concesió en auant es dites inquisicions de mer offici els dits officials en los dits llochs no puguen esser fetes salues que ab instancia priuada e part puguen esser los dits official conuenguts per Justicia e llurs crims e delictes e feren justicia e rao als demandants querellants de aquells, no contrastant lo present atorgament ncara per especial gracia atorgam als damunt dits habitants habitadors dels dits lloch de Culla e del Molinell que en ualseuol gracies e libertats que per cascun lloch de la tinensa e Culla obtindra la Universitat del dit lloch de Culla hagen a er legitima part en obtenir tals gracies e libertat e si algun och de la tinensa damunt dita per pacte o compra o transacio o en altra manera haura del dit Orde alguna gracia, franuesa o libertat que la Universitat del dit lloch de Culla e sinulars de aquella la sien e pugen hauer ab tal o semblant acte, preu, compra, transaccio o en la manera que la dita

altra Universitat haura hauda tal libertat o franquea de Nos o del dit Orde comptant prorata de la valor del lloch e Universitat e libertats que seran atorgades. Retenim Nos empero en los dits llochs de Culla e del Molinell en les heretats damunt dites e en los poseents e tenents aquelles tota aquella Senyoria e lealtat nostra, cavalcada e la remisio de aquells e altres drets que hauem en los dits llochs de Culla e del Molinell. E es intencio nostra que daci auant lo dit lloch del Molinell no sia ne nomenat o apellat lloch, metrant per lloch mes que aquells qui hauran, posseiran e tendran terres e possessions en los termens de aquell puxen estar e habitar aquell e fer e tenir masos e masades en llurs heretats e en lo dit lloch si fer e tenir ne voldran e fer alli forns per coure llur pa dels quals donen a Nos fornage segons damunt es dit. Prometem e convenim en bona fee a vosaltres dits en Saluador e en Pere Porcar e en Jacme Janer veins missatgers, sindich e procurador de aquella e a la dita Universitat del dit lloch de Culla e singulars de aquella e a la dita Universitat e singulars presents e esdeuenidors e al notari deius escrit en lloch, nom e veu de la dita Universitat e singulars o de aquells altres que partanyga o puxa en esdeuenidors pertanyer de Nos stipulant e rebent les sobredites incorporacio, unio, gracies, concesions, capitols e totes altres coses desus enarrades, especificades tenir, observar, atendre, complir e fer obseruar fermament e inviolable e no contrauenir ne fer contrauenir o permetre palesament o amagada o indirecta per alguna manera o rao ans en lo us e exercici de aquelles o qualseuol de aquelles nosaltres defendrem, guardarem e mantindrem plenerament e poderosa.»

Extendióse el acta en San Mateo el 19 de agosto de 1411, siendo firmada por el maestre Romeo de Corbera; Jaime Janer, síndico procurador de Culla; Ramón Nomdedeu, justicia y Pedro Ivañez, síndico de Molinell y Salvador Porcar, jurado de Culla. Figuran como testigos el noble Geraldo de Gualba, de Valencia, Tomás Jouhé *(sic)*, mercader de San Mateo y Pedro Bertomeu, estudiante, de la casa del maestre Corbera.

Después, el 13 de enero de 1412, en la casa que Alfonso Ballester tenía y habitaba en Peñíscola, fué loado y aprobado este instrumento, en presencia del maestre por Fr. Berenguer Denego, comendador mayor de Montesa y de Peñíscola; Fr. Francisco Ripollés, comendador de la torre de San Jorge

de Alfama; Fr. Juan Despont, prior del maestre; Fr. Manuel Roiç de Corella, comendador de Burriana y Frey Juan Aguiló, mayordomo del maestre.

También fué loado en Peñíscola el 2 de abril del mismo año ante los testigos Geraldo de Gualba, de Valencia, Juan de Bonora, de Menorca y Pedro Juan, de Cervera del Maestre, por Fr. Ramón de Ribes, comendador de Culla, Fr. Gastón Colom, comendador de Xivert «et loci de Alcalano», Fr. Pedro Lançol, comendador de Ares. Cuatro días más tarde, el 6 de abril del mismo año vuelve a ser loado y aprobado por Fr. Guillem de Clariana y Fr. Manuel de Vilarrasa, firmando como testigos Pedro Juan, notario del maestre, Pedro Bartolomé, camarero del mismo maestre y Berenguer Cucala, habitador de San Mateo [1].

Torre Embesora

Este poblado del distrito o contribución del castillo de Culla—primitiva Torre de Vinrrabí o Vinrrabino—fué dado el 11 de enero de 1269 en franco alodio por Guillem de Anglesola al noble Guillermo de Besora «propter multa grata et seruitia idonea» que le había prestado [2]. El documento fué expedido en Castellón «campi Burrianae» y firmado por los testigos Arnaldo de Soler, Bernardo de Thous y Poncio de Brusca, vecinos todos de Castellón.

Es dado a poblar el 5 de abril de 1274 por Guillermo de Besora y su mujer Romia a los pobladores allí acampados y los que allí acudieren, a fuero de Zaragoza, con diezmo a la Iglesia y primicia al consejo. Retiénese el matrimonio enfeudador la Señoría, con hornos, molinos y dehesas, excepto *robalar* suficiente para los actuales y venideros pobladores [3].

Confirman esta carta de población sus hijos Ramón de Besora y su mujer Dolcina en 26 de febrero de 1310, y en mejora el estatuto paterno los absuelven de la anualidad de 170 sueldos a que estaban obligados y les ensancha los amprios a

1 Perg. que existía en el Archivo Municipal de Culla. Copia en Colección Meliá, fol 349.

2 Perg. del Archivo Municipal de Torre Embesora, copiado en Colección Meliá, fol. 529.

3 Perg. Arch. de Torre Embesora; copia en Colección Meliá, fol. 535.

todas las yerbas y pastos del término. Oblíganse en cambio el 13 de noviembre de 1310 Juan Bernat y Lorenzo Barba, jurados, síndicos representantes del lugar de Vinrrobino, hoy Torre de En Besora, al pago de 300 sueldos por mejora de herbaje, el día de la festividad de la Virgen de Agosto [1].

Al enfeudarla Guillermo de Besora debió cambiar el primitivo nombre de Vinrabino por el del nuevo señor, nombre de Torre En Besora que ha llegado hasta hoy. Siguió todas las vicisitudes del distrito de Culla, pasando a Montesa al crearse esta Orden por el Papa en correspondencia a las súplicas de Jaime II.

Desde Alcalá de Chivert, el 26 de septiembre de 1420 confirma el maestre Fr. Romeo de Corbera la carta de población y las franquicias y libertades concedidas «tam per egregios ac nobiles viros Blascum et Artaldum de Alagone, Guillermus de Angularia quam per reuerendos et religiosos viros dominos Templarios vel eorum comendatores et locatenentes» así como todas las gracias concedidas por los maestres de Montesa que le habían precedido Arnaldo de Soler, Pedro de Thous, Alberto de Thous y Berenguer March. Esta confirmación de privilegios y franquicias «fonch aprouada y confirmada per los asistens al capitol tengut en Sent Matheu en XXVI de Desembre de M.CCCCXI» [2].

Villafranca del Cid

No llegó nunca Villafranca a poseerla la Orden del Temple y por ende no entró a formar parte del cúmulo patrimonial de Montesa al revertir a ésta los bienes del extinguido Temple; pero fué de la contribución de Culla hasta el mismo momento en que el territorio vino a poder de los templarios y su historia en el siglo XIII ayuda al conocimiento de lo que tratamos; por ello ponemos aquí las interesantes noticias averiguadas.

En el extremo norte del castillo de Culla había un lugarejo

1 Traslado hecho sobre el original el 6 de febrero de 1598 por el notario y escribano de Torre En Besora Lorenzo Juan de Gali. (Perg. del Archivo Municipal de Torre Embesora. Copia en Colección Meliá, fol. 535).

2 Perg. 56/40 cm. sin sello pendiente, hoy desaparecido, que perteneció a D. Casimiro Meliá de Albocácer.

llamado *Riu de las Truytas* que don Blasco de Alagón dió a poblar estando en Morella, el 7 de febrero de 1239 [1] a Marco de Villarluengo y García Navarro, asignándoles término limitado por el cabezo de Vinahebu hasta el camino de Campillo seco y, luego el río de las Truchas hasta llegar a la fuente del mismo nombre, deja el río y siguiendo en cerro alto se dirige a la fuente de Pedro Exemeno y de allí a la fuente de la Penella de Mosqueruela, atraviesa las hondonadas de Mosqueruela y va a la calzada de las Fosas, de allí al lugar de Aledo y por el río seco se dirige a la calzada del Cerezo, y sube a las cumbres y siguiendo la cima va al collado de Ayvol, atraviesa el valle y se dirige a Corbó, y por el cabezo de Pedro Daroca atraviesa el barranco malo y va a la calzada de Meder, atraviesa la cañada de Ares por Piedrafita y por la loma vuelve al cabezo de Venahebu. Tenido a primicia al Consejo y décima la Iglesia, a fuero, usos y costumbres de Zaragoza; reteniendo hornos y concediéndoles los molinos donde los haya pudieran construir. Y esta última es la única franquicia con que los distingue de los demás lugares que pobló D. Blasco, por más que otro se diga ponderando las gracias concedidas por el poblador.

A la muerte de D. Blasco, así como Artal, su nieto, fué heredado en este distrito, así también parece lo fué el hermano de este y homónimo del abuelo, Blasco. El 8 de mayo de 1264 Jaime I ordena a Guillermo de Anglesola compareza ante él su procurador para responder de la querella entablada por Blasco de Alagón acerca del castillo y villa de Culla [2].

Es cierto que Blasco el nieto, aprovechando el descontento de los nobles aragoneses con D. Jaime—como refiere Zurita—y las constantes peticiones en ayuda del rey de Castilla, tomó armas en 1264 en algunos lugares de esta tenencia de su primo Guillem de Anglesola, singularmente en Vistabella y Villafranca y hasta en la capital Culla.

Puede tener relación con esta invasión el decomiso de Montstago, posesión de Blasco de Alagón hecha por el rey. Pacificados Jaime I y Blasco de Alagón, como fruto de pa-

1 Bol. Soc. Cast. Cvltvra, t. XIII, p. 190.
2 Jesús E. Martínez Ferrando, *Catálogo*, t. I, p. 118.

ces el rey le prometió en 11 de Abril de 1264 [1] que si Guillem de Anglesola no quisiera atender sus demandas, ayudaría a D. Blasco y hasta le devolvería Sástago.

Se ha de tener como seguro que a consecuencia de esto quedó Villafranca como posesión de D. Blasco. Es cierto por lo menos que este D. Blasco con su mujer Justiana dan, desde Calanda a 28 de noviembre de 1274 [2], a Lope Artez de Molinos una heredad en término de Villafranca, llamada *Mola Escirta*, en franco alodio, sin retenciones y consignados lindes. Poco después hallándose los mismos en Villafranca a 15 de enero de 1275 [3] conceden a Domingo Moral y su mujer Guillamona y los suyos una granja o masía en el término de Villafranca, también en franco alodio y asignándole fronteras; también D. Blasco concede parte del tercio diezmo del castillo y villa del Malló a Martin de Na Toda y su mujer Elvira el 18 de junio de 1289 [4].

Por muchos años continuó esta población siendo del señorío de los Alagones y no de los Anglesolas, aunque no se separó de la contribución de Culla. Tenemos de ello un testimonio irrecusable. En vísperas del concambio ya citado de Cuevas y Ares por Tortosa entre Jaime II y los templarios se reconocieron y afianzaron los límites de los lugares objeto de la permuta, y consignando los de Ares dice el instrumento hecho en Tortosa el 15 de septiembre de 1294: *Item ex alia parte termini dicti Castri de Ares dividuntur et terminantur cum locho de Villafrancha prout continetur in quibusdam cartis diuisis per alphabetum indefactis per Petrum de Libiano baiulum generalem Regni Valencie, pro parte nostra, et per Petrum de Vinathea, de Morella, pro parte Nobili Artaldi de Alagone et Blasii de Alagone* [5]. Actuaron de árbitros en el amojonamiento de términos entre Ares y Villafranca Pedro de Vinatea por parte de Artal y Blasco de Alagón y el baile general del Reino Pedro de Libia y Frey Arnaldo de Torrocelles, comendador del Temple en Ascó, por parte de Ares del Maestre; el 29 de junio de 1294 Jaime II autoriza a estos últi-

1 MIRET Y SANS, *Itinerari*, p. 350.
2 BOL. SOC. CAST. CVLTVRA, t. XI, p. 248.
3 BOL. SOC. CAST. CVLTVRA, t. XI, p. 354.
4 BOL. SOC. CAST. CVLTVRA, t. XI, p. 246.
5 Perg. 85/60 cm. sign. ant. n.º 38 y mod. n.º 23. Arch. Mun. San Mateo.

mos para que procedan al amojonamiento de Ares y Villafranca [1].

Ignoramos ahora si fué por permuta, venta u otra forma de contrato de los Alagones con Jaime II la manera cómo Villafranca pasó al patrimonio real pero conocemos el privilegio dado en Daroca el 15 de julio de 1300 por el que promete el rey no enajenarla ni separarla de su dominio: «affectantes locum de Villa francha situm in portibus Morelle semper in nostro dominio remanere, concedimus.... vobis universis et singulis hominibus eiusdem loci... quod nunquam ipsum locum alicui seu aliquibus donabimus vendemus seu aliquo titulo alienabimus aut de posse nostro extrahimus. Immo ipsum locum nos et successores nostri in nostro dominio retinebimus, nunquamque ab ipso dominio seu Regno nostro separabimus ullo modo» [2].

Por último el mismo año que Anglesola vendía el castillo de Culla al Temple, Villafranca queriendo afianzar su vasallaje al dominio real, al que como acabamos de ver pertenecía ya, pidió y obtuvo en 14 de mayo de 1303 ser agregada a la jurisdicción de Morella, que era del rey [3].

Con esto vese de modo claro e indubitable que esta Villa no llegó a ser en ningún momento de la jurisdicción del Temple, no pudiendo pasar a ser tributaria de Montesa, al fundarse esta Orden. Con todo no dejó de seguir incorporada al castillo de Culla, como de su contribución. En 27 de abril de 1309 [4] los Jurados de San Mateo, como súbditos del Hospital presentan al baile de Morella letras reales ordenando al baile respete la franquicia de lezda que además de otras gozaban en Morella y sus términos, franquicia que se les desconocía. El baile, que además tenía arrendadas aquel año las rentas reales contesta que por lo referente a Morella y términos no puede reconocer el uso de franquicia, porque se tuvo en cuenta la excepción al firmarse el contrato y añade: *Encara*

1 AUREA L. JAVIERRE MUR, *Privilegios reales de la Orden de Montesa*, 164.

2 Véase BOL. SOC. CAST. CVLTURA, t. XIII, p. 196, nota 6.

3 Perg. del Arch. Municipal de Villafranca del Cid, en poder de D. Cairo Meliá de Albocácer, hoy desaparecido. Véase BOL. SOC. CAST. CVLTURA, t. XIII, p. 197, nota 1.

4 Perg. 52/31 cm. sig. ant. n.º 288, mod. n.º 33. Arch. Mun. de San Mateo.

diu quel dit Batle no pot ni deu metre en possesio ni usar la franquea de la vila de Vilafrancha, com aquella se leu pel Castell de Cuylla e no pel Castell de Morella. Com aquella franquea eyl no consentie de levar en son temps.

De modo que para gabelas y especies contributivas Villafranca continuaba siendo del cuerpo del castillo de Culla. ¿Se le alzó esta dependencia en el interregno de la extinción del Temple? ¿Se le escamoteó a Montesa esta obligación tributaria de Culla?

Vistabella

Es posible que al entregarse Culla y su distrito al rey, continuaran, bajo ciertos pactos, habitándolo los moros y con esta condición se posesionara D. Blasco en 1235 y luego Guillem de Anglesola, pero después del levantamiento de los vencidos acaecido en 1248 y su consiguiente proscripción, así el rey como los señores del territorio abandonado, trataron de poblarlo y este es el momento en que Guillem de Anglesola da a poblar el lugar de Vistabella; *vista bella* por que está en sitio alto donde se domina una gran extensión de terreno, pues su término es de lo más abrupto de la actual provincia de Castellón.

A 5 de abril de 1251 [1] Guillem de Anglesola y su mujer Constanza conceden para poblar a Berenguer Calaterra, Domingo de Sanxo Guillermo, Guillem Colom y Bernardo de Quadres «locum nostrum qui vocatur Vistabella cum suis terminis in quo loco populetis ducentos populatores et dividatis bene et fideliter». Detalla después las fronteras de su extenso término, se reserva hornos y molinos, oblígales a décima a la Señoría y primicia al Consejo y concédeles las hierbas y pastos y las fábricas o herrerías y también los fueros y costumbres de Zaragoza con la franquicia de poderse apelar del Justicia a los Jurados.

Por más que fué Vistabella uno de los lugares que invadió D. Blasco en 1264 no consta quedara por él, sino que se vé comprendido con los demás en la venta de 1303 al Temple y, como sujeto a la jurisdicción de Culla, entró en posesión la Orden de Santa María de Montesa en 1319.

1 BOL. SOC. CAST. CVLTVRA, t. XII, p. 132.

A últimos del siglo XIV agobiado el lugar por deudas que no podía satisfacer fué abandonado por gran número de pobladores hasta el punto que el maestre Frey Alberto de Thous, en 28 de mayo de 1382 [1] dióla a poblar de nuevo a ciento veinte pobladores.

En 1319, con los demás castros y poblados del distrito, pasó a la jurisdicción de la Orden de Montesa al crearse ésta.

A. SÁNCHEZ GOZALBO

MAR TRANQUIL·LA

La blava mar és una arpa
que sempre fa el seu ressó.
Quan àgil que té la sarpa
per tànyer tanta cançó!

I tot fent onades fines
vers la terra estira el llom.
Rengleres de dents marines
– escuma de neu i plom—

mosseguen la platja humida
de petxinetes florida.
Vora l'horitzó una nau

d'ales blanques fa sa via;
l'élix, la cançó del dia
i la mar, un cant de pau.

SOFÍA SALVADOR

1 BOL. SOC. CAST. CVLTVRA, t. XIV, p. 461.

Notas bibliográficas

NOTICIAS DE TABLAS INÉDITAS, por *Leandro de Saralegui*, Madrid, s. i.—1948.—15 págs. + VI láms.—275 × 197 mm.

Descubrir paneles y desmenuzar su iconografía, relacionándola con pinturas antecedentes y coetáneas es tarea ya largo tiempo acometida y llevada a cabo, con tesón y rara pericia, por el saber del docto autor de este trabajo que, como Ranke, bucea la vena espiritual de las cosas pretendiendo hacer vibrar al lector actual en el mismo diapasón con que lo hacía la gente gregaria y devota de aquellas edades. Una tras otra, son ya varias las colecciones visitadas y suman centenares las tablas publicadas con la atribución de su taller originario y el correspondiente escolio hagiográfico. Reseña esta separata del núm. 83 de «Archivo Español de Arte» unas quince tablas. El Milagro del caballero de Colonia de la col. del Barón de San Petrillo, que atribuye al pintor aragonés Martín de Soria o a su círculo; plantea el discrimen del taller de los Falcó al estudiar la Santa Catalina de Siena de la col. del Dr. Gimeno Márquez atribuída provisionalmente al Maestro de la Puridad; reproduce en lámina, y de la misma colección, un Cristo muerto descendido de la Cruz que considera de la escuela de Van der Weyden; dentro de la órbita de los Falcó encaja, y como del por ahora apellidado Maestro de la Puridad, las dos Verónicas, una del Señor y otra de la Virgen, ingresadas ha pocos años en el Museo de San Carlos; un panel con los Diez mil Mártires del Monte Ararat, de la col. Eulogio Trénor—la dispersión de cuyo culto en tierras valencianas promete darlo en sucesivas publicaciones—lo cree obra de un pintor italianizante leocadiesco, tangente a la órbita del Maestro de Canet lo Roig; analiza de la misma col. E. Trénor, seis tablas juanescas—atribuídas al P. Nicolás Borrás—incrustadas en moderno altar seudogótico: San Jerónimo, Santa Monja, Estigmatización de San Francisco, Sta. Clara y Sagrada Familia con Stma. Trinidad arriba y San José con Virgen, Niño, ángel con cruz y los dos Juanitos, según temario itálico, en el centro, tipología muy difundida por acá, de la cual quedan dos muestras en nuestro Museo de Castellón, una de las cuales, la núm. 151 del Catálogo de Codina, reproduce en lámina, como de escuela de los Juanes. Y enzarzado con el tema de la Virgen y los dos Juanes reproduce tabla de col. particular mallorquina que supone del Maestro del Caballero de Montesa, signo revelador—dice—de la influencia leocadiana en el taller de aquél.—A. S. G.

El Portal del Mar, por *S. Carreres Zacarés*.—Valencia.—Imp. Diana (antes Vives Mora).—1948.—26 págs. + 2 láms. + 1 hoj.—245 × 170 mm.

Además de rehacerse en estas páginas la historia toda de esta arquitectónica puerta y reflejar los sucesos políticos desarrollados en torno, hasta su derribo en los días aciagos de 1868, hallamos encajadas noticias de canteros y alarifes que intervienen en levantarla, de carpinteros y cerrajeros que la completan y pintores que la decoran con los retablos salidos de su taller y que contribuyeron a exornar la capilla del Angel, custodio y titular de la ciudad. Aquí y allá salen nombres de maestros famosos como Pedro Compte, Juan Martí, Vicente Macip, Lucas Bolaños, Guillem del Rey y otros, que vienen a descubrir cuánto era el celo y diligencia de los Jurados en el cuidado y conservación de sus portales. El autor de esta monografía, que con carácter exhaustivo ha estudiado las vicisitudes de todos los portales de la ciudad, nos hace revivir en estas páginas la vida y muerte de este famoso portal del Mar, pieza esencial en la vida de Valencia, cabeza del viejo Reino.—A. S. G.

Histopatología d'una nova capa d'epiteli semiescamós pla que cobreix les mucoses digestives, per *Frederic Durán i Jordà*.– Barcelona.—Imp. Altés.—1949.—88 pàg.—280 × 215 mm.

Fa temps que l'autor—Director del Departament de Patologia de l'Hospital Ancoats de Manchester—venia treballant per a demostrar la existència d'una capa d'epiteli semiescamós pla en tot el tractus gastrointestinal. Encara que fragmentària han estat llorejats alguns capitols d'aquesta monografia, com el referent a la capa semiescamosa en el còlon per la National Gastroenterological Associattion of America i publicats altres en 1943 en «The Lancet», en 1945 en «The Veterinary Journal», en 1946 en «British Journal Surgery», «Manchester University Medical School Gazzette» i en «Acta Medica Scandinavica». Aquesta monografia que ha obtingut el Premi Prat de la Riba, 1947 i que ha estat impresa per l'Institut d'Estudis Catalans, es una informació completa sobre el tema, enriquida amb una gran quantitat de microfotografies, resultat de cinc anys d'investigació i entrega total pel descobriment i individualització d'eixe recobriment del tram digestiu, plé de migranyoses dificultats. Aplica el vapor de la formalina per a la fixació de les mucoses i salva així la friabilitat i delicadesa de la capa semiescamosa, ensems que inhibeix l'acció dels ferments digestius. La microincineració en l'estudi histoquímic de la nova capa va demostrar-li que es trobava davant d'un teixit cel·lular i no es tractava d'un dipòsit coagulat de moc. Admitida l'existència de la nova membrana dialítica, recobridora de les mucoses digestives s'ha de variar tota la concepció actual de la fisiologia i patologia del sistema digestiu. El mecanisme de l'absorció i la funció secretora s'han de realitzar a través de la nova membrana no tinguda en compte, en el metabolisme orgànic pels fisiòlegs. Esperem que el seriós i científic treball del històleg català, ara publicat, serà acceptat com cosa difinitiva i prestigiarà més i més la figura del Dr. Durán i Jordà prou coneguda en el món dels investigadors.—A. S. G.

EL LLIBRE DE RÚBRIQUES DE BENASSAL, por *Carles Salvador*.—Valencia.—Tip. F. Doménech, S. A.—1949.—8 págs.—200 × 140 mm.

Nada para conocer mejor la vida de nuestros pueblos como el estudio y publicación de las reglas dictadas por sus municipios regulando la convivencia entre sus vecinos. Estos libros de ordenanzas descubren el paulatino crecimiento de los mismos, la necesaria regulación de su vida, cada vez más complicada y los desvelos de los Jurados en procurarla fácil y provechosa para el erario. Además como cantera para los lingüistas tiene un excepcional interés. El espíritu buceador y curioso de Carles Salvador lo da a conocer, reproduciendo como muestra, con puntuación y ortografía moderna, la «Rúbrica de jocs e jugadors»; por este fragmento que publica juzgamos necesario un estudio completo del códice y su inmediata edición, tarea que no debíamos dilatar por más tiempo. Un corto vocabulario aclara las palabras en desuso, contribuyendo a la fácil comprensión del lector no especializado.—A. S. G.

IMP. HIJOS DE F. ARMENGOT.-CASTELLÓN